H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:23

Hora de finalización: 14:41

Asistencias: 39

Faltas: 0

Permisos: 2

SUMARIO

1Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2Documentos en Cartera.

3Oficio presentado por la Ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez.

4Efeméride de la Diputada Tania Caballero Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

5Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

6Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

8Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

9Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

10Acuerdo de la Mesa Directiva.

11Oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

12Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario.

13Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

14Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos.

15Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

16Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Hacienda.
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

17Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I, base a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

18Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

19Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 10 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de los Derechos Humanos.

21Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

22Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el “Parlamento para Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”.

23Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforma los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracción I y II; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

24Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

25Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara "2024, Año de la Inclusión".

26Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones quinta y sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 12; así mismo, se adiciona un capítulo octavo al Título Segundo, así como los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter, 62 Quinquies, 62 Sexties, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

27Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4°, así como la fracción V del artículo 5° de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

28Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

29Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 06 de enero de cada año como el día de las enfermeras y los enfermeros del Estado de Oaxaca.

30Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Luisa Cortés García, Clelia Toledo Bernal, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y el Partido Unidad Popular, por el que se expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca.

31Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los municipios de la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la ley de movilidad para el estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II.

32Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico, de manera conjunta, con los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes.

33Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre.

34Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a Órgano Administrativo Desconcentrado, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), así como la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEFADER), para que convengan la reapertura, reinstalación o establecimiento de puntos de verificación interna fitozoosanitarios qué garantiza la sanidad vegetal y animal, y por ende, la inocuidad de los alimentos que consumimos los habitantes del Estado.

35Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias, realicen ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, la entrega del informe trimestral de avance de la cuenta pública, lo anterior en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 2, 3, 5 Fracciones III, VIII, XXII, XXIII, XXIV XXVI, XVIII, 16, 18, 52, 53 y 58 fracciones I, II 63, fracción I, así como en la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43, fracción LII incisos a, b, c, d, e, f, g, h.

36Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los profesores Nicolás Gabriel Martínez Nieto, Josué Eduardo García Reyes y Alejandra Pablo Montes, director, subdirector y subdirectora, respectivamente de la escuela secundaria general Moisés Sáenz de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que levanten la medida de implementar la chamarra invernal, como única prenda complementaria, la uniformes escolar, que será aceptada para la temporada de frío y que condicione el acceso de derecho humano a la educación de los estudiantes, lo anterior, para efecto de que se respete y garantice el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos de los estudiantes, a la educación, ya que porten el abrigo que más les convenga de acuerdo a sus necesidades durante la temporada invernal, así como el derecho humano de los padres y madres de familia, la economía familiar con la finalidad de no generar gastos innecesarios

37Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito sus competencias realicen acciones pendientes a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de la hacienda pública y el patrimonio municipal en beneficio de la sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 4.

38Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que el 21 de agosto de cada

año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño, que haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado

39Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informe a este Honorable Congreso y a los municipios, San Idelfonso Villa Alta, Santa María Temascalapa, Santo Domingo Roayaga y San Juan Yatzona, sobre el monto de inversión total para cada puente, estatus de inversión a la fecha en que se presenta el presente acuerdo estatus de avance técnico de la obra, así como la razones, por las cuales no se han podido concluir los puentes que conectan a la comunidad de San Idelfonso Villa Alta con Santa María Temaxcalapa, Santa María Temaxcalapa con Santo Domingo Roayaga y Santa María Temaxcalapa y San Juan Yatzona.

40Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios de la entidad, especialmente a los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que las policías viales y preventivas municipales abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con establecido en el artículo 84 de la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca; asi mismo se exhorta a municipios que integran la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez se abstengan de cometer abusos en las tarifas concernientes a los alcoholímetros y que estos no sean realizados sobre vías estatales; asimismo se exhorta a la Comisión Permanente de Hacienda del congreso del Estado de Oaxaca a revisar exhaustivamente las leyes municipales de tal forma que se establezcan tarifas específicas y acordes a la realidad económica de los habitantes.

41DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

41.1COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los siguientes cinco expedientes proposiciones con punto de acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos: 77, 82, 87, 91 y 93.

41.2COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XIV y adiciona la fracción XV al artículo 4 y las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca.

41.3b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua.

41.4COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el fomento al desarrollo económico municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

41.5COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

41.6COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Carlos Hernández Saavedra.

41.7b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Lázaro Matadamas López, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad, Etla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Francisco Cruz Bernal.

41.8c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta la suspensión del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, derivado de la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca.

41.9d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del

expediente identificado con el número CPGAA/369/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

41.10e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente identificado con el número CPGAA/337/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

41.11COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

41.12COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca.

41.13b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos Municipales a promover la reforestación masiva, con el motivo del Día Mundial del Árbol.

41.14c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, a colaborar en la reforestación de Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos urbanos

41.15COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $ 160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña.

41.16b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de $ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales, así mismo estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad.

41.17c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina Improcedente expedir un decreto especial que autorice al H. Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

41.18d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir un decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

41.19e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2028, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

41.20f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

41.21g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

41.22h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $ 92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

41.23i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2, 793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.

41.24COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

41.25COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta soberanía los avances y resultados obtenidos.

41.26COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la diputada y el diputado promoventes para volver a presentar la proposición contenida en el expediente referido.

42Asuntos Generales.

Rosalinda López García: El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22 de noviembre del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se informa, Presidente, que se registraron 22 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe voluntad de la Legislatura. Informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Eva Diego Cruz, el Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado presidente toca el timbre)

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Orden del día de la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la LXV Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca…

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Presidente, ¿puedo pedir si se obvia la lectura del orden del día?

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Rosalinda López García en el sentido de que se dispensa la lectura del orden

del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a la consideración del pleno del orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada en ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sin manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 30 de septiembre, 13 y 15 de noviembre del año en curso se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se somete a la consideración del pleno para sus consideraciones. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Oficio presentado por la Ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez, mediante el cual modifica su reincorporación como Diputada propietaria del distrito 19 del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se da por recibido y enterado dicho oficio e instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. En virtud de lo anterior, se le solicita a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, pasar a tomar asiento en su respectivo curul. Se

pase al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Efeméride de la Diputada Tania Caballero Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

con el permiso de la mesa, muy buenos días a todas y todos los presentes. Sirva este día para recordar una fecha que representa alegría en nuestro estado, que representa calenda y son y que en distintas partes del mundo también conmemoran esta fecha especial pues hoy 22 de noviembre se celebra el día internacional del músico y es que para nuestros pueblos, Santa Cecilia es la patrona de los músicos, que recorren procesiones, calendas, cortejos fúnebres y guelaguetza, porque nuestro estado es reconocido a nivel mundial por sus mujeres y hombres que a través de la música acompañan desde las bandas de viento en la Sierra Juárez hasta los sones y chilenas de la costa, con las canciones zapotecas en el mismo y la canción mixteca de José López Alavés, las que corríamos a una sola voz cuando la nostalgia de estar lejos de nuestra tierra invade nuestros corazones porque quisiéramos llorar, quisiéramos morir de sentimiento. Oaxaca, sin duda, es una tierra referente a nivel mundial por los grandes músicos que ha visto nacer como Álvaro Carrillo, Macedonio Alcalá o el gran Chu Rasgado o Israel Rivera Pérez o el gran himno a la mujer oaxaqueña compuesto por Rodolfo Villegas. Cada uno de nuestros músicos cuentan en sus notas la historia viva de nuestros pueblos y la cual hemos de buscar conservar y rescatar en estos últimos tiempos. Actualmente, grandes mujeres están siendo referentes de este arte a nivel mundial como la gran Alejandra Allende, mujer Yalalteca, la cual ha invitado a las niñas y jóvenes a centrarse en el mundo de la música, porque como bien lo dice, seremos cuestionadas, pero hay que perder el miedo y muestra de eso, las mujeres

de viento florido de Santa María Tlahutoltepec, que tejen melodías con sus instrumentos, que tejen melodías y rebasan las montañas nacionales e internacionales y que ponen bien alto la raíz que se convierte en la base de este mensaje, porque hoy recordamos los versos de personas que sueñan y nos regalan a través de sus palabras el aroma y el sabor de nuestra tierra, así como lo hizo Chu Rasgado, que convirtió poemas en piezas instrumentales, plasmando en ellas emoción, alegría o dolor. Les invito a preservar generación tras generación la música, sobre todo la propia. Hoy, desde esta tribuna, desde el congreso del Estado, enviamos una felicitación y un abrazo fraterno a nuestras y nuestros músicos para que sigan alegrando esta gran tierra, donde la esperanza nuestra mayor fortaleza y donde nos queda el consuelo de Dios nunca morirá. Gracias.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Sea usted bienvenida a este pleno querida Diputada Yesenia Nolasco. El quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros, a las y los representantes de los medios de comunicación. (Inaudible) día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el primer encuentro feminista para América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá, Colombia, en julio de 1981, fecha que 18 años después fue retomada por Naciones Unidas para declararlo oficialmente como un día internacional. Las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal Reyes, contaban con carreras

universitarias, tenían hijos, eran casadas, pero también eran activistas políticas y símbolos muy visibles de la resistencia de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana. Ellas fueron apodadas como las mariposas, pero de las tres, Minerva había sido acosada por Trujillo. Las hermanas Mirabal se convirtieron en símbolo de la resistencia tanto popular como feminista. En su memoria, 25 de noviembre, las voluntades políticas y para conmemorar el día internacional para la eliminación de la violencia de género contra las mujeres en el cual inician los 16 días de activismo contra la violencia de género en contra de las mujeres y que concluyen el 10 de diciembre coincidiendo con el día internacional de los derechos humanos. En ese orden de ideas, en América Latina las estadísticas sobre violencia de género contra las mujeres crecen constantemente. Según los hechos y cifras de la ONU, a nivel mundial, más de cinco mujeres y niñas son asesinadas cada hora por alguien de su propia familia. Se calcula, Presidente…

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Les solicito a los presentes, tanto Diputadas, Diputados y público en general que por favor pongamos atención a la Diputada y sobre todo al público en general, si no van a poner atención pues salgan a platicar afuera y den la oportunidad a la Diputada que exponga su efeméride.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Se calcula que en todo el mundo una de cada tres mujeres ha sido víctima del ya sea física o sexual por parte de su pareja, violencia sexual fuera de la pareja o de ambas, al menos una vez en su vida. Las cifras son alarmantes, compañeras y compañeros, no necesitamos decir las. Si bien hemos bajado por ejemplo en el país los feminicidios, lo cual es positivo dentro de lo que cabe, todavía hay cifras que alargan, por ejemplo de violencia doméstica, la violencia que se da en la casa, de manos de las parejas. Por eso, la importancia de visibilizar este día internacional para la iluminación de la violencia contra las mujeres, la importancia de que, hombres, ustedes hombres que están aquí, aliviados, nuestros compañeros Diputados, los tomadores de decisiones

segunda, se unan a este movimiento, a este activismo para erradicar la violencia de género, para erradicar la violencia contra las mujeres. Necesitamos más aliados, más personas que alcen la voz. Lado no ha iniciado este 2023 la campaña únete, invierte para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, que tiene por objetivo movilizar a los países, las sociedades para que se conviertan en activistas, se solidaricen con las defensoras de los derechos de las mujeres y apoyen a los movimientos feministas del planeta, para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres y conseguir un mundo libre de violencia. Bajo el eslogan señala que protegen a las niñas y un niño no es un gasto sino una inversión, no hay excusa, se ha lanzado esta campaña que busca, como he dicho, que los países inviertan más en la prevención, invierte más en los programas que tienen que ver con la atención y por eso les hago un llamado, compañeras y compañeros, aumentamos a esta campaña mundial, reproducimos conciencias, construyamos desde este congreso a erradicar la violencia contra las mujeres, legislen los pendientes, fortalezcamos a las instituciones encargadas de investigar delitos, de impartir justicia son responsables de acabar con la impunidad y falta de acceso a la justicia. Apoyemos a fortalecer las instancias municipales de las mujeres, que son los primeros. Se encuentra donde las mujeres de nuestros municipios, aquí en Oaxaca, pueden llegar y ser atendidas. Es el primer punto de contacto ante una situación de emergencia, recordarán que mi compañera Connie Rueda y mi compañera Eva Diego y una servidora presentamos hace unos meses una iniciativa que busca y a la que por cierto se sumaron casi la mayoría lo cual agradecemos, busca fortalecer las instancias municipales de la mujer, ese sería un gran logro de esta Legislatura, que avancemos en esta legislación, que avancemos en la atención de las mujeres de nuestros pueblos y comunidades, que son las más necesitadas. Sigamos alzando la voz todas y todos. Como congreso, como Estado, como sociedad, sigamos diciendo ni una más. Es por todas nosotras, es por sus hijas, por sus madres, por

sus hermanas. Es por todas, ni una más. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, Diputada. Se pasa el cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angelica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vázquez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de este pleno, de esta LXV Legislatura, medios de comunicación que nos acompañan, pueblo de Oaxaca. Con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia con que se conmemora el próximo 25 de noviembre, hago uso de esta tribuna para rememorar la lucha de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, activistas políticas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por el régimen dictatorial de Rafael Leónidas y desde aquí quiero mostrar mi reconocimiento al coraje y valentía de tantas niñas, adolescentes, mujeres y ancianos que cada día logra superar el miedo y barreras psicológicas, sociales, familiares para denunciar a sus maltratadores y que promueven y siguen luchando para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Promocionar la defensa de los derechos de las mujeres no debe ser un tema de moda, sin base de una serie de principios básicos de la libertad, la justicia y la paz en el mundo por el reconocimiento de la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de hombres y mujeres. Como legisladoras de este congreso de la paridad, tenemos la alta

responsabilidad de legislar a favor de la progresividad de los derechos de las mujeres, crear condiciones para que las políticas públicas no sigan siendo un decálogo de buenas intenciones. Es nuestra obligación heredar entornos significados para las mujeres, y las funciones de vida degradada y se ha normalizado nuestra sociedad, promover un basta de simulaciones, exijamos que se deje de utilizar a las mujeres para el discurso, pues en los hechos (inaudible) para allanar el camino en busca de justicia para las 596 mujeres víctimas de feminicidios en nuestro estado desde el 30 de agosto de 2018 que se declaró la alerta de género en el que está al 13 de junio de 2023, datos del consorcio organización para que el 72.7 de las personas analfabetas en el Estado, o sea 200 50,548 mujeres, pueden mínimamente aprender a leer y escribir, datos de la Secretaría de economía, para que el total de las 805,721 mujeres que tienen un empleo en Oaxaca cuenten con prestaciones laborales, pues el escenario muestra que 666,287 de ellas no cuentan con ninguna, Inegi del 2022. Carlos servicios de salud a todas las mujeres del Estado de Oaxaca, pues de cada 20 trabajadoras, sólo tres cuenta con algún servicio médico. Ni mencionar a las mujeres que no desarrollan ninguna actividad fuera de casa, datos de la encuesta nacional de la ocupación y empleo de 2022. Hacer realidad la paridad, tanto en los puestos de elección popular, como en la administración pública de Oaxaca, poner alto a la cultura de violencia contra las mujeres. Como grupo parlamentario del PRD, demandamos no más conductas misóginas, machistas y delictivas, además de exigir la eliminación de estereotipos de género y contenidos discriminatorios que denigran en todo momento a las mujeres. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Acuerdo parlamentario de las Diputadas los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone y somete a la aprobación del Pleno la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política, propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la LXV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Nancy Natalia Benítez Zárate.

Lisett Arroyo Rodríguez.

Luis Alfonso Silva Romo.

Leonardo Díaz Jiménez.

Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

AGUA Y SANEAMIENTO:

Mariana Benítez Tiburcio.

Yesenia Nolasco Ramírez.

Eva Diego Cruz.

Horacio Sosa Villavicencio.

Víctor Raúl Hernández López.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Luis Alfonso Silva Romo.

Haydeé Irma Reyes Soto.

Nancy Natalia Benítez Zárate.

Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

Elvia Gabriela Pérez López.

GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

Yesenia Nolasco Ramírez.

Sesúl Bolaños López.

Antonia Natividad Díaz Jiménez.

Lizbeth Anaid Cocha Ojeda.

HACIENDA:

Freddy Gil Pineda Gopar.

Luis Alfonso Silva Romo.

Tania Caballero Navarro.

Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

Angélica Rocío Melchor Vásquez.

MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO:

Melina Hernández Sosa.

Luis Alfonso Silva Romo.

Luisa Cortés García.

Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

Elvia Gabriela Pérez López.

MOVILIDAD Y TRANSPORTES:

Nicolás Enrique Feria Romero.

Pablo Díaz Jiménez.

Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

Mariana Benítez Tiburcio.

Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

Yesenia Nolasco Ramírez.

Nancy Natalia Benítez Zárate.

Juana Aguilar Espinoza.

Luis Eduardo Rojas Zavaleta.

Víctor Raúl Hernández López.

RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS:

Melina Hernández Sosa.

Liz Hernández Matus.

Eva Diego Cruz.

Yesenia Nolasco Ramírez.

Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA:

Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz.

Leonardo Díaz Jiménez.

Nicolás Enrique Feria Romero.

Jaime Moisés Santiago Ambrosio.

César David Mateos Benítez.

VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

Elvia Gabriela Pérez López.

Yesenia Nolasco Ramírez.

Liz Hernández Matus.

Víctor Raúl Hernández López.

María Luisa Matus Fuentes.

CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL:

Rosalinda López García.

Luis Alfonso Silva Romo.

María Luisa Matus Fuentes.

Dennis García Gutiérrez.

Noé Doroteo Castillejos.

MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES:

Concepción Rueda Gómez.

Jaime Moisés Santiago Ambrosio.

Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz.

Minerva Leonor López Calderón.

Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raimundo Ajalpan, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Firman:

Diputado Sergio López Sánchez.- Presidente y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.- Coordinadora del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución democrática.

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.- Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Noé Doroteo Castillejos.- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputada Eva Diego Cruz.- Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si alguna o alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. En el que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron 32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Se pasa. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Acuerdo de la junta de coordinación política.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La LXV Legislatura constitucional del Estado de Oaxaca, cita a comparecer a las y los titulares de la administración pública estatal para el análisis del primer informe de gobierno del titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme al calendario y formatos siguientes:

DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE	FECHA Y HORA	COMISIONES
Secretaría de Gobierno	Lunes 4 de diciembre del 2023 10:00 hrs.	Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios
Secretaría de Salud	Lunes 4 de diciembre del 2023 14:00 hrs.	Comisión Permanente de Salud
Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones	Martes 5 de diciembre del 2023 10:00 hrs.	Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones
Secretaría de Educación Pública	Martes 5 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Secretaría del Trabajo	Jueves 7 de diciembre del 2023	Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

	10:00 hrs.	
Secretaría de Movilidad	Jueves 7 de diciembre del 2023 14:00 hrs.	Comisión Permanente de Movilidad y Transportes
Secretaría de las Culturas y Artes	Jueves 7 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura física y deporte.
Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión	Lunes 11 de diciembre del 2023	Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y

	10:00 hrs.	Fomento Cooperativo.
Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Lunes 11 de diciembre del 2023 14:00 hrs.	Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	Lunes 11 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	Martes 12 de diciembre del 2023	Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras y Comunicaciones; y Educación,

	10:00 hrs.	Ciencia, Tecnología e Innovación.
Secretaría de Administración	Martes 12 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y Trabajo y Seguridad Social
Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Jueves 14 de diciembre del 2023 10:00 hrs.	Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto
Secretaría de Desarrollo Económico	Jueves 14 de diciembre del 2023	Comisión Permanente de Desarrollo Económico
	14:00 hrs.	
Secretaría de Turismo	Jueves 14 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisión Permanente de Turismo
Secretaría de las Mujeres	Viernes 15 de diciembre del 2023 14:00 hrs.	Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género
Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	Viernes 15 de diciembre del 2023	Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y

	14:00 hrs.	Cambio Climático.
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Viernes 15 de diciembre del 2023 17:00 hrs.	Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Lunes 18 de diciembre del 2023 10:00 hrs.	Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana y de Administración y Procuración de Justicia
Instituto de Planeación para el Bienestar	Lunes 18 de diciembre del 2023	Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación
	14:00 hrs.	
Secretaría de Finanzas	Lunes 8 de enero del 2024 10:00 hrs.	Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda

FORMATO

Las y los comparecientes deberán remitir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la información documental y digital relativa a su respectiva comparecencia, acompañado de información documental, ejes, acciones e indicadores, de las actividades realizadas en el año que se informa, con una anticipación mínima de tres días, misma que será distribuida inmediatamente a las y los Diputados.

Las comparecencias respectivas se realizarán ante las Comisiones respectivas en el Pleno de este recinto legislativo, de la siguiente manera:

A. Rendición de protesta de decir verdad del (de la) servidor(a) público(a).

B. Intervención inicial del (de la) servidor(a) público(a) compareciente, hasta por 15 minutos.

C. Ronda de Intervenciones. A continuación, se realizarán diversas rondas de preguntas respuestas-réplica, de la siguiente manera:

a) Cada Diputado(a) intervendrá hasta por 3 minutos para formular preguntas.

b) A continuación, el(la) compareciente intervendrá hasta por 5 minutos para responder las preguntas formuladas.

c) A continuación, cada Diputado(a) intervendrá hasta por 5 minutos para exponer su réplica.

d) Se realizarán rondas consecutivas de preguntas-respuestas-réplica hasta concluir con el orden previsto en la siguiente tabla:

PARTIDOS	PREGUNTAS Hasta 3 minutos por cada Diputado (a)	RESPUESTAS Hasta 5 minutos	RÉPLICAS Hasta 5 minutos por cada Diputado (a)
Partido Nueva Alianza	Un(a) Diputado (a)	Compareciente	Un(a) Diputado (a)
Partido Unidad Popular	Un(a) Diputado (a)	Compareciente	Un(a) Diputado (a)
Partido Acción Nacional	Un(a) Diputado (a)	Compareciente	Un(a) Diputado (a)
Partido del Trabajo	Un(a) Diputado (a)	Compareciente	Un(a) Diputado (a)

Partido de la Revolución Democrática	Un(a) Diputado (a)	Compare ciente	Un(a) Diputado (a)
Partido Verde Ecologista de México	Un(a) Diputado (a)	Compare ciente	Un(a) Diputado (a)
Partido Revolucionario Institucional	Un(a) Diputado (a)	Compare ciente	Un(a) Diputado (a)
Partido MORENA	Tres Diputados(as)	Compare ciente	Tres Diputados(as)

D. Al terminar las intervenciones, la Presidencia de la Comisión Permanente que corresponda dará por concluida la comparecencia.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan, derivadas del presente Acuerdo Parlamentario y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias en el ámbito de su respectiva competencia.

CUARTO.- La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo Parlamentario, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias.

QUINTO.- Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los

Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Se emitieron 33 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo.

La Diputada Secretaría Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Acuerdo parlamentario de las Diputados integrantes de la junta de coordinación política de la LXV Legislatura del congreso del Estado de Oaxaca por el que se instituye el reconocimiento al mérito para las y los defensores de derechos humanos del Estado de Oaxaca.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- Se instituye en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega del “Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”, a las personas oaxaqueñas, así como aquella institución, grupo, organización o colectivo que se haya destacado por su labor de protección, profesión, garantía y respeto de los derechos humanos en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El Congreso otorgará el “Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”, en Sesión Solemne que se celebrará en el mes de diciembre de cada año, en el marco de la conmemoración del día de los derechos humanos.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Derechos Humanos será la encargada del proceso de premiación, desde la emisión de la

convocatoria hasta la entrega del reconocimiento.

En la convocatoria se deberá especificar los plazos y requisitos que deberán contener las propuestas de las personas, instituciones, grupos, organizaciones o colectivos postulantes para ser acreedores al "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca", entre las que debe contener:

a) Nombre completo de la persona o razón social de la Institución, grupo, organización o colectivo a recibir el reconocimiento;

b) Domicilio de la persona aspirante, institución, grupo, organización o colectivo, así como medios de contacto como son: correo electrónico y teléfono;

c) Una descripción detallada del trabajo, trayectoria y aportes de las personas o instituciones, grupos, organizaciones o colectivos en la protección, promoción, garantía y respeto de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca;

d) Las razones o motivos por los cuales las personas o instituciones, grupos, organizaciones o colectivos aspirantes deba ser elegida para la entrega del "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Huanos del Estado de Oaxaca";

e) Currículum vitae de la persona aspirante, institución, grupo, organización o colectivo;

f) Información complementaria que sustente su labor en materia de protección, promoción, garantía y respeto de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca, y;

g) Carta de aceptación en formato libre, de la postulación suscrita por la persona candidata, institución, grupo, organización o colectivo.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente, las propuestas entregarán a la Comisión permanente de derechos humanos para su debido análisis, discusión y selección de 10 participantes, que

serán remitidas a la junta de coordinación política, la cual deberá seleccionar en consenso y mediante votación, a cuatro personas, respetando el principio de paridad de género e inclusión, así como a dos instituciones o grupos o colectivo u organizaciones para recibir el "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca".

QUINTO.- El acuerdo de aprobación y selección de las personas e instituciones o grupos o colectivo u organizaciones finalistas será emitido por la junta de coordinación política, para ser inscrito y agendado para la sesión ordinaria respectiva, a fin de que el pleno del honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, elija dos personas, respetando el principio de paridad de género e inclusión así como a una institución o grupo o colectivo u organización que recibirán el "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca".

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta parlamentaria.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión permanente de derechos humanos a realizar los trámites correspondientes para que dé cumplimiento al presente acuerdo y emita la convocatoria correspondiente.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 22 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. De que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación

económica si así se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Se emitieron 32 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado por: el acuerdo mencionado. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Acuerdo de la Mesa Directiva.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXV Legislatura constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de las sesiones ordinarias del primer y segundo período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

SEGUNDO.- La hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de las Diputadas y los Diputados ante la Secretaría de servicios parlamentarios, será hasta las 11:00 horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente, debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo.

TERCERO.- Las actas de sesión y los documentos en cartera, se remitirán con un tiempo de 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente, en archivo digital a los correos electrónicos de las y los Diputados, por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del pleno su aprobación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 20 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE

LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LXV LEGISLATURA.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Se emitieron 31 votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

declara aprobado el acuerdo con 32 votos. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Minerva Leonor López Calderón:

Oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, por el que informa su incorporación al grupo parlamentario del partido Morena.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se da por enterado y recibido dicho oficio e instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Minerva Leonor López Calderón:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Acúsese de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Acúsese de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de presupuesto y

programación. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Minerva Leonor López Calderón:

Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

- Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

- Ley Estatal de Hacienda.

- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

acusa de recibir a las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen de la siguiente manera. La ley de coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de hacienda. La ley de deuda pública para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente

de hacienda. La Ley de hacienda a la Comisión permanente de hacienda. Ley estatal de derechos de Oaxaca a la Comisión permanente de hacienda. Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria a la Comisión permanente de hacienda. Código fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rosalinda López García:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I, base a del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, legisladores, público presente y quienes nos acompañan a través de las redes sociales. El derecho a la democracia se encuentra plasmado en el artículo 21 de la declaración Universal de derechos humanos, la cual hace alusión que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Así, el Estado debe ser garante de que existan mecanismos correctos para la elección de nuestros representantes, pero esto no debe suponer que la democracia debe tener un alto costo al pueblo. Los procesos democráticos que se articulan en normas y procedimientos, deben estar enfocados en los resultados esperados, los cuales tienen los ciudadanos, siempre, consideración que el pueblo que verdaderamente se escucha su voz. La eficiencia, la eficacia de la democracia no se mide en la cantidad de recursos que se gastan en los procesos electorales, sino que los

ciudadanos podamos asistir a las urnas convencidos de quién es la mejor opción para gobernar. Desde este congreso quienes fuimos electos para este trienio en el que la verdadera izquierda es mayoría es responsabilidad nuestra ser coherentes con el discurso de austeridad en todos los sentidos y aspectos, pero tampoco debe haber despilfarro. Por ello, el recurso público debe aplicarse de manera consciente, con la mayor eficacia y eficiencia posibles. El gran reclamo de la ciudadanía ha sido durante décadas que los procesos electorales sean austeros y se utiliza el gasto público para una verdadera y efectiva democracia. Es por eso que la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción I Base A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del grupo parlamentario del Morena es en respuesta al justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales. La situación ha provocado el alejamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos. Con la presentación de esta iniciativa se podrán empalmar los procesos electorales de público tendrá mejor utilización y efectividad en su aplicación, porque recordemos que el gasto público no es dinero del gobierno sino del pueblo sabemos que llegamos a este lugar para luchar por nuestros ideales y que estamos aquí por el pueblo y al pueblo obedecemos. Con esta iniciativa que hoy presentamos, el Estado, el pueblo tendrá un ahorro aproximado de $50,000,000. Es por eso que se propone el día de hoy está iniciativa para que ya no se derroche tanto dinero del pueblo, porque con el pueblo todo sin el pueblo nada. Gracias.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo al pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del dí,a son iniciativas con proyecto de decreto del Diputado Sesul Bolaños López integrante del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen (inaudible) física y deportes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

con el permiso de la mesa. De sus integrantes, compañeras y compañeros Diputados, el pueblo de Oaxaca. Este lunes se conmemoró un aniversario más de la firma del convenio sobre los niños el 20 de noviembre de 1989, hace 34 años de distancia. Cabe preguntarnos cuál es la situación de las niñas y los niños en nuestro estado. En Oaxaca, según el pacto para la primera infancia, uno de cada cinco niñas y niños menores de cinco años padecen desnutrición crónica. Más de 124,000 menores de cuatro años sufren anemia y sólo tres de

cada 10 bebés menores de seis meses reciben leche materna como único alimento. Qué es la recomendación de la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo con la red de los derechos de la infancia en México, la asociación civil el poder del consumidor, de continuar alimentándonos como hasta ahora con comida chatarra, de niñas y niños de Oaxaca pueden desarrollar diabetes. La Secretaría de salud ya nos advirtió que la diabetes mellitus es la primera causa de muerte en México y la tercera en nuestro estado, Oaxaca y es el primer motivo de ceguera y de insuficiencia renal crónica terminal cuyo tratamiento requiere de diálisis y hemodiálisis, nada más. A la luz de esta realidad, consideramos urgente que la nueva ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca regrese a la prohibición de los refrescos y de comida chatarra, que estaba vigente antes de abrogarse esta ley. Las niñas y los niños están bajo la responsabilidad de las personas adultas, es nuestra obligación de las y de la vida. Les pido que hagamos lo posible por trabajar a favor de las niñas y niños de Oaxaca. Es cuánto, Diputados.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, amigo Diputado. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos de situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el “Parlamento para Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Con el permiso de la mesa directiva. Un saludo. Justo a las sumas de talla baja que nos honran con su presencia en galerías. Compañeras Diputadas, Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, el pueblo de Oaxaca. En nuestra entidad, las personas con discapacidad representan un porcentaje importante de la población, ya que en Oaxaca habitan 842,598 personas que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad, lo anterior con datos del censo de población y vivienda 2020, llevado a cabo por el Instituto de Estadística y Geografía. Las personas con discapacidad constantemente enfrentan diversas barreras que pueden dificultar su plena participación en la sociedad. Estas barreras pueden clasificarse en diferentes categorías, de las cuales las más frecuentes son las barreras físicas y sociales. Por ello es importante que desde esta soberanía se aborden de manera responsable para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades. En este contexto, es importante la implementación de un parlamento para personas con discapacidad, en el cual ellos puedan expresar su perspectiva, debatir y presentar propuestas, ya sean iniciativas o puntos de acuerdo sobre temas de relevancia en la materia. Realizar el primer parlamento para personas con discapacidad en Oaxaca será imperante, ya que por primera vez, si es que ustedes así lo permiten, compañeras Diputadas y Diputados, se les otorgará la voz en esta máxima tribuna del Estado de Oaxaca a este sector de la población que ha sido relegado por mucho tiempo. Es por ello que junto con mi compañera Diputada Leticia Socorro Collado Soto y mi compañero Diputado Pablo Díaz Jiménez, presentamos esta iniciativa con la que se busca sensibilizar a partir de la visión de las personas con discapacidad y abordar las barreras que puedan impedir su plena participación en la sociedad y el compromiso es que la próxima Diputada o Diputado que presida la Comisión de grupos en situación de vulnerabilidad sea una persona con discapacidad porque esos

espacios son suyos. Vayan y arrebátenles a los partidos políticos los espacios que les corresponden. Ya no más simulación en los partidos políticos. Que vivan las personas con discapacidad. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Excelente iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforma los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracción I y II; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente y quienes nos través de las redes sociales y representantes de los de comunicación. En México, las personas jóvenes representan uno de los sectores poblacionales más importantes. De acuerdo con los datos del censo de población y vivienda del 2020 del Inegi, teníamos 37.8 millones de jóvenes, lo que representa el 30% de la población total en nuestro país. En Oaxaca, tenemos una población joven de 1.22 millones que también representa el 30.9 por ciento de la población total, es decir, tres de cada 10 oaxaqueñas y oaxaqueños son jóvenes. De ahí la importancia para el reconocimiento de sus derechos y establecimiento de garantías para que puedan ejercerlos plenamente. Sin embargo, el panorama que enfrenta este sector para su desarrollo político, social y económico es

alarmante. De acuerdo con los datos del Coneval en el 2020, el 40% de las personas jóvenes se encuentra en situación de pobreza y el 5.4 millones no tenían oportunidad de estudiar y trabajar. De ellos, el 91% son mujeres de acuerdo con la Conapred. Además de las condiciones de pobreza, marginación y exclusión en la que se encuentran, un problema adicional es la inseguridad y la violencia que ha hecho de la juventud uno de los sectores más vulnerables frente a la delincuencia. En este sentido, un dato muy preocupante es que de acuerdo con la Comisión Nacional de búsqueda de personas desaparecidas, en el dos mil veinte de la setenta y tres mil doscientos un personas desaparecidas hasta este año en nuestro país, 75% tienen entre 15 y 30 años de edad. Además, el 53% de los homicidios de mujeres ocurrieron en edades comprendidas entre los quince y treinta y cuatro años, de acuerdo con la ONU mujeres. Es evidente, que una gran parte de esta población vive en condiciones que impiden el goce pleno de sus derechos, impactando en el crecimiento del país y de la sociedad. Las personas jóvenes son clave para el desarrollo económico, político y social y cultural de nuestro país. Su voz debe ser incluí da en la toma de decisiones que les afectan, siendo necesario un mayor reconocimiento y tutela de sus derechos fundamentales y dentro de ellos sus derechos de participación ciudadana, político-electorales que es la guía que les permitirá acceder a los espacios de representación, de diseño, implementación, vigilancia e implementación de políticas públicas dedicadas a este sector. A pesar de que en diciembre del dos mil veinte entró en vigor una reforma constitucional que modificó los artículos cuatro y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos para reconocer a las personas jóvenes como sujetos de derecho, hemos tenido una paulatina disminución de recursos públicos etiquetados en el presupuesto de egresos de la Federación para este sector. En el período dos mil dieciocho al dos mil veintitrés, pasamos del 3.27% al 2.86% del Producto Interno Bruto. En consecuencia, el gasto público total también se ha visto disminuido, al pasar del 26.5 por ciento en el dos mil dieciocho

al 18% para el dos mil veintitrés, siendo este último el nivel más bajo en los últimos seis años. Ésa sensible disminución de asignación presupuestal a la niñez y juventud en México habría que agregar que los recursos se han concentrado particularmente en educación y salud, en tanto que en el desarrollo social y prácticamente en la mayor parte de los recursos se han destinado a becas y a programas de jóvenes construyendo el futuro, este último, por cierto, que ha resultado un referente de corrupción en este gobierno derivado de las auditorías realizadas a este programa, detectando irregularidades por $170,000,000. Los recursos públicos asignados a las personas jóvenes tienen un problema adicional, casi la mitad de ellos son ejercidos por gobiernos estatales y municipales, pero no existen criterios homogéneos de aplicación y tampoco programas que tengan recursos etiquetados que impidan un ejercicio discrecional de los mismos, lo que deriva en ineficiencia, poca transparencia y mínimo impacto para atender los problemas que se pretenden solucionar con los mismos. Por ello, con esta iniciativa que propongo de manera obligatoria para que se etiqueten recursos a programas o acciones específicos que el gobierno estatal y los municipios establezcan en sus planes de desarrollo para las personas jóvenes, ya que no pueden seguir recibiendo migajas presupuestales. Otro aspecto fundamental en la presente iniciativa es el reconocimiento del derecho humano al libre desarrollo de la personalidad. La ley actual tiene ambigüedades que deben subsanarse bajo una perspectiva de derechos humanos. Por eso propongo que con su reconocimiento al derecho humano fundamental unifica y que dirija todos los derechos humanos con el fin de brindar una protección integral a la persona humana, tanto a nivel individual como colectivo. Otro aspecto importante que retomo en esta iniciativa es la adecuación al marco normativo para incentivar y garantizar la participación política de las personas jóvenes, pues a pesar de su relevancia como sector poblacional, es importante su participación, ya que de acuerdo con datos del Inegi sólo el 17% de las personas jóvenes entre dieciocho y veintinueve años votó

en las elecciones presidenciales del dos mil dieciocho. Para fomentar su participación ciudadana y política, es necesario que se les brinde información clara y accesible sobre los procesos electorales, los mecanismos de participación además de crear espacios que puedan expresar opiniones y ser escuchados por las autoridades. Se debe reconocer, incentivar y garantizar su participación para construir un futuro más justo, incluyente y próspero para Oaxaca y para México. Además, esta iniciativa incluye la participación de las personas jóvenes en los sistemas normativos indígenas. Ello, por supuesto, en el marco de su propio sistema, pero también propiciando desde las autoridades electorales, especialmente, la inclusión progresiva en estricto respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Finalmente, compañeras y compañeros, considero necesario impulsar desde esta legislación espacios para que expresen sus opiniones y que sean escuchados, de manera que se garantice su participación ciudadana e inclusión en los procesos de toma de decisiones pues cuando logremos como autoridades que las personas jóvenes tenga la certeza de que sus voces son escuchadas y sus demandas atendidas, su participación en la vida política, social y comunitaria será mayor. Pido a todas y todos ustedes su apoyo para impulsar y en su momento aprobar esta reforma que es de suma importancia para reconocer y garantizar los derechos de la juventud oaxaqueña. Ellos son la fuente de la sociedad, los más ansiosos por aprender y contribuir a su futuro para mejorar nuestro estado. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa el vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón,

Angelica Rocío Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas y al público presente en galerías que hoy nos acompaña. El informe de gobierno es un ejercicio de rendición de cuentas sobre el esfuerzo realizado por la administración pública, la visión que sobre el Estado y sus instituciones tiene el gobernador. El primer informe, representa el 16% del periodo de la administración estatal. Su importancia no sólo radica en el tiempo y porcentaje de avance sino en la congruencia entre las propuestas de campaña, el plan de desarrollo y la ejecución del presupuesto. Parte de la función del Poder Legislativo es evaluar y fiscalizar las acciones gubernamentales. Por ello, el interés de que el informe de gobierno sea un espacio útil a la ciudadanía, que aporte la reflexión de las áreas de mejora en la administración pública. De acuerdo con el artículo ciento dieciocho de la ley estatal de planeación, el titular del poder ejecutivo rendirá cuentas, entre otros, a través del informe escrito sobre el estado que guarda la administración pública del Estado. Este informe, para mención específica de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan estatal de desarrollo, planes y programas que deriven del mismo. El informe de gobierno ofrece un balance del Estado general que guarda la administración pública, informa sobre las decisiones tomadas, expone la visión de gobierno porque considera las reformas estructurales y de organización que se consideran para la mejor atención de los servicios públicos y de la exigencia ciudadana.

Considero también la innovación en el desempeño de sus funciones. Da a conocer los resultados en la atención a los temas del gobierno del Estado considera prioritarios, comparan resultados entre administraciones, permite proyectar las estrategias a seguir para mejorar los resultados. En el congreso, y en otras entidades como Guanajuato, se garantiza que (inaudible) informe de gobierno, los grupos parlamentarios posicionen respecto del estado que guarda la administración. En Oaxaca, no se garantiza esa participación. De acuerdo con la suprema corte de Justicia, un parlamento abierto representa una herramienta para el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas. El establecer mecanismos de participación, de aportación de ideas, permite la construcción de consensos y aprovechamiento de las áreas de mejora. Los ejercicios de parlamento abierto, representan mecanismos de deliberación pública a través de los cuales los órganos legislativos abren espacios de participación a la ciudadanía. En el caso que nos ocupa, resulta necesario abrir las acciones del Poder Legislativo al interior a la participación de los grupos parlamentarios representados, algo que no sucede en la entrega del informe de gobierno. Para el grupo parlamentario del PRD, es prioritario fortalecer la rendición de cuentas, pero con un enfoque participativo, democrático, crítico, propositivo que requiere de la participación de todas y todos. Reiteramos nuestra visión de que este honorable congreso tiene un interés común, evitar la desinformación y ser una tribuna política para la difusión de resultados, las acciones de la gestión gubernamental. El grupo parlamentario del PRD, propone la adición de 1 segundo párrafo al artículo (inaudible) de la ley orgánica del Poder Legislativo para que ante la presentación del informe por parte del Gobernador del Estado, hará uso de la palabra un orador por cada uno de los partidos políticos representados en el congreso para que expresen su posicionamiento respecto al estado que guarda la administración pública, el medio para generar un mejor Oaxaca es el diálogo constante, el debate de ideas y el

consenso en beneficio de todos. Es cuanto mesa, gracias.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta, por favor, si me permite suscribirme a la iniciativa Diputado Víctor.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Adelante. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa el vigesimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara “2024, Año de la Inclusión”.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del partido Nueva alianza.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Muy buenas tardes a los medios de comunicación, al público presente y al público que nos sigue a través de las redes sociales. La inclusión es un enfoque que corresponde positivamente a la diversidad de las personas y a las dificultades individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la actividad y participación de la vida familiar en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en los de las comunidades. Con el transcurso de los años, el término inclusión ha sido usado con mayor frecuencia nuestro entorno, hemos escuchado o leído en las escuelas, trabajo, televisión u otros medios. Sin embargo, no siempre es entendido ni utilizado de manera correcta, aún hay sectores de la sociedad que son invisibles

por falta de verdaderas acciones, principalmente del gobierno. Por ello, es importante fomentar una verdadera inclusión de todas y todos, respetando cada uno como miembros valiosos de nuestra sociedad (inaudible) un trato justo y equitativo, eliminando estereotipos, mitos, términos incorrectos que han sido aprendidos de generación en generación. Hoy tenemos la oportunidad de garantizar la inserción de todas las personas en el entorno educativo, social, laboral, eliminando las barreras que impidan el desarrollo integral y pleno, pues la inclusión no consiste en sentir compasión por las personas vulnerables, sino dar y garantizar las mismas oportunidades de éxito en todos y todas las oaxaqueñas. Por ello, es que propongo a esta sexagésima quinta Legislatura (inaudible) del congreso del Estado de Oaxaca declara el año dos mil veinticuatro año de la inclusión, y de esta manera todas las dependencias que integran el poder ejecutivo, legislativo, judicial así como la administración municipal del Estado, utilice esta frase en todos los documentos impresos, digitales y correspondencia oficial que sirva como muestra y recordatorio del compromiso de los representantes populares de fomentar una cultura inclusiva y de valores en toda nuestra entidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, amiga Diputada.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Sí Diputado, preguntarle a la Diputada si me puedo adherir a su iniciativa.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Tomamos nota ya Diputada. ¿Nadie más? Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deportes. Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones quinta y sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 12; así mismo, se adiciona un capítulo octavo al Título Segundo, así como los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter, 62 Quinquies, 62 Sexties, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Díaz Jiménez.

El Diputado Pablo Díaz Jiménez:

Buenos días. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña en galerías y a través de las diferentes redes sociales. En la actualidad, la sociedad exige gobiernos cada vez más democráticos (inaudible) pero no se puede hablar de democracia si los ciudadanos no logran establecer y utilizar los cauces de participación ciudadana indispensables para asegurar esa responsabilidad. En ese sentido, tenemos que la participación ciudadana es un aspecto clave de la democracia en el que los ciudadanos tienen derecho a votar y a influir en las decisiones que se toman. También puede participar en organizaciones políticas y sociales para defender sus derechos, intereses y hacer que se escuchan sus voces. La participación de ciudadano es de vital importancia dentro de un gobierno, es un derecho que tienen las personas que se encuentran en una sociedad para involucrarse en los espacios públicos e influir en las decisiones que se toman, esto a partir de la condición que tenemos como ciudadanos. Nuestra ley de participación ciudadana del Estado de Oaxaca en su artículo doce contempla los siguientes mecanismos de participación: el plebiscito, el referéndum, la revocación de mandato, la audiencia pública, el cabildo y decisión abierta y los consejos consultivos Ciudadanos. Sin embargo, omite hace referencia la iniciativa ciudadana como un

mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley dirigidas al Poder Legislativo, por motivo por el cual con la presente iniciativa se reforman diversas disposiciones de la ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca. Se busca incorporar este mecanismo en la ley para garantizar el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones. Así tenemos que la iniciativa ciudadana consiste en que un número determinado de ciudadanos puede ingresar iniciativas para que sean sometidas a su discusión en el Poder Legislativo. Con este mecanismo, rompemos con la estructura tradicional del derecho de iniciativa con lo cual se da reconocimiento a la ciudadanía como sujeto de derecho a iniciar leyes. Son momentos de transformación en el país y en el Estado, donde ahora si se está privilegiando la participación y la iniciativa ciudadana, tal y como lo ha impulsado nuestro Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador y como lo manifiesta, con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Es cuanto presidenta.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4°, así como la fracción V del artículo 5° de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Pregunto a alguno de los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de movilidad y transporte. Se pasa

el vigesimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Gracias Diputado presidente. Compañeras y compañeros, Diputadas, Diputados, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía en general. Pues para nadie es desconocido que vivimos tiempos difíciles, una pérdida constante de valores y principios que han dado como resultado la violencia y los conflictos que lesionan el tejido social y reducen el desarrollo de las comunidades. Hay un estudio, son datos del Instituto de investigaciones sociológicas de la UABJO, donde nos dicen que la ausencia de una cultura de paz y la exclusión de las personas por razones de intolerancia de y discriminación inciden directamente en el incremento de los delitos, de la violencia y de la confrontación social que tanto ha lastimado a Oaxaca y, bueno, esta situación cobra mayor relevancia para nuestra entidad, porque la agenda 2030 para el desarrollo sostenible señala que la paz es una condición necesaria para detonar el desarrollo sostenible y para lograr la estabilidad así como la gobernanza en las comunidades. Por ello, a nivel federal, el presidente de la República, a través de la Secretaría de gobernación, a impulsado acciones y programas enfocados a promover la cultura de la paz, mediante el fomento de los valores, actitudes y comportamientos basados en el respeto, tolerancia, diálogo y el consenso. Por eso es que es necesario restablecer la convivencia armónica y los lazos entre las personas para la reconstrucción de este tan lastimado tejido social. Por su parte, el plan de

desarrollo, el plan estatal de desarrollo aprobado por esta Legislatura contempla en su eje número tres a la seguridad y justicia para vivir en paz, donde se prevé particularmente que son prioritarias las acciones institucionales que incidan en la prevención y conciliación de los conflictos en la entidad. En este sentido, el nuevo pacto social convocado por el Gobernador del Estado, el ingeniero Salomón Jara, procura lograr la convivencia pacífica y segura de la ciudadanía a través de la atención oportuna de las problemáticas sociales, y de esa manera prevenir y evitar cualquier violación a los derechos humanos. Para fortalecer esta estrategia institucional, es preciso prever también la participación efectiva de la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, dado que se trata de un órgano autónomo constitucional encargado de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos. Por ello, es que propongo a esta reforma que tiene por objeto establecer como atribución de la defensoría de los derechos humanos, promover, fomentar y garantizar la cultura de la paz, el respeto y la defensa de los derechos humanos sobre todo con inclusión en el Estado y municipios de Oaxaca así como además su observancia, estudio, su enseñanza y también su difusión. Con esta iniciativa se pretende dotar a la defensoría con una atribución específica que le permita contribuir y los cito textual: sembrar la paz de las personas para vivir con justicia en las comunidades y de esa forma sumarse a la estrategia dirigida a aminorar el incremento de la violencia y de los conflictos en nuestras ocho regiones, ya que la autonomía de ninguna manera debe significar aislamiento en su actuar sobre todo, esta reforma le permitirá también sumarse a los esfuerzos de la Secretaría de gobernación y del Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública. Tomemos en cuenta que la paz no es solamente la ausencia de violencia y conflictos, sino también es el escenario idóneo para mejores condiciones de bienestar y de prosperidad al pueblo. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 06 de enero de cada año como el día de las enfermeras y los enfermeros del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de cultura, artes, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Luisa Cortés García, Clelia Toledo Bernal, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y el Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y el Partido Unidad Popular, por el que se expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés.

La Diputada Luisa Cortés García:

Con el permiso de mis compañeros de la mesa. Saludo a todas las compañeras y compañeros Diputados, público presente, autoridades municipales que hoy nos acompañan y todo el público que nos sigue a través de las redes

sociales. Hoy es un día histórico como histórico ha sido este proceso que iniciamos ya hace diez meses con las compañeras Clelia Toledo, la Diputada Reyna Victoria, la Diputada Xóchitl Jazmín, el Diputado Sesul, que sabemos lo que representan los elementos culturales de nuestros pueblos para el desarrollo de nuestra vida. Nos unió la coincidencia de pasar del discurso al hecho y, hoy, hemos concluido el proceso de consulta que fue un caminar de diez meses de foros consultivos, mesas técnicas de recopilación de información, de ponencias y capacitaciones para que finalmente hoy pueda vislumbrarse este resultado. La iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide la ley de protección de los elementos culturales, materiales e inmateriales del Estado a lo largo de este caminar se recogió el sentir de las poblaciones, se nos habló de los despojos de los elementos de nuestros hermanos por parte de particulares que no tuvieron ningún escrúpulo de plagiar y usurpar las técnicas, bordados, conocimientos y otros elementos que son parte del corazón de las comunidades. Se nos contó de la forma en que se les prohibió hablar su lengua por una política barata de querer desaparecer todo vestigio indígena y de como las nuevas generaciones ya no tiene la cosmogonía del lenguaje. La iniciativa que hoy se presenta está construida con el alma, el corazón, lenguaje e incluso con las cicatrices y heridas de la globalización que dejó al querer modernizar nuestra esencia. El proyecto de ley que hoy se presenta se configura como ley reglamentaria del artículo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y tendrá por objeto reconocer, garantizar, proteger y salvaguardar los elementos culturales, materiales e inmateriales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, un tema progresivo es que en esta ley también se protegerá a los pueblos y comunidades que no se auto adscriben con esta denominación, asimismo esta ley establecerá los mecanismos de coordinación con las autoridades federales en materia de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades del Estado de Oaxaca. El proyecto de ley está integrado por seis títulos, nueve capítulos y ochenta y tres

artículos que versan de la siguiente manera. Título primero de los elementos culturales, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca. Título segundo, del derecho sobre los elementos culturales. Título tercero, del sistema estatal para la protección de los elementos culturales, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca. Título cuarto, del registro estatal de los elementos culturales, materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca. Título Quinto, de las declaratorias de patrimonio cultural del Estado de Oaxaca. Título sexto, de los mecanismos de solución a controversias, infracciones y sanciones. Asimismo, en esta ley se establecen mecanismos claros para la conciliación y mediación en el caso de que dos comunidades reclamen la autoría de los elementos privilegiando siempre el diálogo para la construcción de una sociedad en paz. En este proyecto están todas y cada una de las propuestas de los pueblos y comunidades que visitamos, el sentir de cada persona que levantó la mano y participó dándonos cátedra de lo que es la valía de los elementos culturales y la importancia de su protección para salvaguardar los mismos. Nuestro agradecimiento y reconocimiento los pueblos y comunidades de en donde se realizó la consulta, a las autoridades municipales de los siguientes municipios, de San Blas Atempa, Santo Tomás Jalieza, Santo Tomás Ocotepec, Santa María Teopozco, Villa Hidalgo Yalalag, San Pedro Huamelula, San José Chiltepec, Santa Catarina Cuixtla, Cuilapan de Guerrero, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Pinotepa nacional, San Juan Bautista Cuicatlán, Teotongo, San Dionisio del Mar, San Juan Guichicovi, Tezoatlán de Segura y Luna y Miahuatlán de Porfirio Díaz. Quiero agradecer al Gobernador del Estado, al ingeniero Salomón Jara Cruz por la disposición que ha tenido al coadyuvar a los trabajos de este congreso, pues la colaboración de las y los titulares de las dependencias e instituciones a su cargo como son Seculta, Inpac, Sipsia, Casa de la Cultura, donde sus titulares siempre se mostraron con una gran disposición de aportar sus conocimientos. Agradecemos también al Instituto Nacional de pueblos indígenas y a su titular el licenciado Adelfo Regino Montes, a la defensoría de los

derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, a la presidencia de la sala de justicia indígena, a la coordinación general de la facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a los Secretarios técnicos, a los asesores y demás expertos en el tema que colaboraron con el desarrollo de la presente iniciativa. Estamos seguros que pronto esta ley será una realidad y que Oaxaca será el primer Estado de la República en proteger los elementos culturales de sus pueblos y comunidades. Que viva Oaxaca. Que vivan los pueblos indígenas mexicanos. Viva la cultura de nuestro Estado. Viva México. Gracias.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deporte. Informo al pleno que los puntos trigésimo primero, trigésimo quinto y trigésimo séptimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

saludo con afecto a las Diputadas y los Diputados integrantes de la mesa directiva. Asimismo, a mis amigas y amigos compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación presentes, a las y los ciudadanos presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy vengo a abordar dos puntos muy importantes y quiero comentar que el reto fundamental de toda democracia es garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas. En este contexto, la rendición de cuentas significa la obligación de todas y todos los servidores públicos de dar cuentas y explicar y justificar sus actos al público que es el último depositario de la soberanía en una democracia. Luis Carlos Ugalde la define como la obligación permanente de los mandatarios urgentes para

informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cargo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal hoy formal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna. Es menester señalar que la rendición de cuentas integra los conceptos centrales para convertirse en un proceso eficiente y eficaz, nos referimos al control y la fiscalización. Ambos son mecanismos para supervisar los actos de gobierno, los cuales tendrían que implicar la obligación de los gobiernos para informar de manera periódica sus decisiones y acciones. Ahora bien, al hablar de la obligación, parte de las autoridades está claro que los gobiernos estatales y municipales tienen que proporcionar la información necesaria y suficiente para poder conocer la forma en la que se han ejercido los recursos públicos. Asimismo, los municipios de nuestra entidad por mandato legal se encuentran como sujetos a obligar y rendir cuentas ante la auditoría superior de fiscalización del Estado de Oaxaca, específicamente el avance de su cuenta pública municipal de forma anual y el avance trimestral de la cuenta pública. Es por eso que estamos exhortando a los quinientos setenta municipios para que, en tiempo y forma, entregan ya sus informes a la auditoría superior de fiscalización, ya que tan sólo treinta municipios han entregado pues sus referentes y por eso es que es importante que se pongan al corriente, ya que el día treinta a nosotros, a la Comisión de vigilancia nos van a entregar pues el informe que siempre entrega la auditoría superior de las cuentas municipales y también estatales. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusan de recibidas las proposiciones con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: el trigésimo primero a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que el trigésimo quinto punto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si

se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veinticuatro votos a favor que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintiséis votos a favor el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. El trigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Informo al pleno que los puntos trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor, Minerva Leonor López y el Diputado Víctor Raúl Hernández, integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Sí, Diputada Presidenta, los puntos treinta y dos y treinta y tres son los que voy a exponer. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que siguen las actividades de este Poder Legislativo a través de nuestras redes sociales. De acuerdo con la ley General de desarrollo social, el principal derecho para el desarrollo de las personas es la educación y para ello se han desarrollado programas sociales a nivel federal y estatal. En Oaxaca se tiene considerado el programa de útiles y uniformes escolares que durante este año ha tenido complicaciones para su correcta ejecución. Durante los meses anteriores, fue una nota nacional que la Secretaría de la defensa nacional elaboraría los uniformes que se entregarían a los beneficiarios del programa de uniformes para el bienestar que se desarrolla en Oaxaca a través de la Secretaría de bienestar, tequio e inclusión. El 11 de noviembre, el gobernador Salomón Jara entregó de manera simbólica ciento sesenta paquetes de útiles escolares y uniformes a alumnos de educación básica de Oaxaca. La encargada de despacho de la Sebieti, Mónica Belén López Javier afirmó que el programa requirió una inversión de 324,266,988.90 pesos y beneficiará a más de once mil planteles educativos de la entidad. Sin embargo, el 16 de noviembre pasado, diversos medios de comunicación dieron a conocer que la Sedena rechazó la solicitud, bajo el argumento de que no tenía capacidad ni tiempo para elaborarlos, lo que fue confirmado por el titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, lo que también provocó inestabilidad y malestar de los empresarios locales que ya participaban en una convocatoria abierta por el gobierno del Estado, proveedores de estos uniformes, para que la población pueda ejercer plenamente los derechos garantizados en los programas sociales se requiere de certeza. Oaxaca ocupa el tercer lugar con el mayor porcentaje de población en pobreza laboral, solamente por delante de Guerrero y Chiapas. En el plan estatal de desarrollo se estableció como objetivos, uno, impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar

de la población oaxaqueña y, dos, impulsar la generación de empleos dignos y formales en el Estado de Oaxaca. El consumo y mayor ingreso de las micro, pequeñas y medianas empresas deviene del consumo local. Es un buen momento para que la Secretaría de bienestar, tequio e inclusión y el titular del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Oaxaca retomen el proceso iniciado con las empresas locales y puedan garantizar durante el presente ciclo escolar el derecho de los niños y las niñas de Oaxaca a los programas sociales. Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de este congreso la siguiente propuesta de punto de acuerdo por el que esta Legislatura exhorta a la Secretaría de bienestar, tequio e inclusión para que pueda trazar un plan estratégico con las micro, pequeñas y medianas empresarios del Estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes escolares a fin de garantizar el derecho de las niñas y niños de Oaxaca. En el punto treinta y dos, en el punto treinta y tres nuevamente a las compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes siguen las actividades de este Poder Legislativo a través de nuestras redes sociales, los pronósticos meteorológicos respecto a lo que en un momento era una tormenta tropical, fueron rebasados al transformarse en un huracán de categoría cinco y cuyos efectos no habían sido posibles prever. Los daños ocasionados en el Estado de Guerrero son de dominio público. Las afectaciones no sólo se reducen a Acapulco y Coyuca de Benítez, como se ha priorizado en algunos medios. Los servicios básicos de agua, luz y comunicación son limitados, lo que ha aumentado la inseguridad y provocado que algunas personas se organicen y consuman acciones delictivas, justificándose en la emergencia. La distribución de alimentos, agua purificada y servicios bancarios han iniciado, pero aún es ilimitado. La ayuda de amigos y familiares de los distintos estados del país han comenzado a llegar para auxiliar a las personas más necesitadas. Caminos y puentes federales tienen entre otras funciones a su cargo implementar mecanismos de supervisión de las plazas de cobro y de asegurar la aplicación de las tarifas autorizadas

para el cruce en las plazas de cobro. Caminos y puentes federales, a través de una publicación realizada en su redes sociales oficiales el 30 de octubre, especificó que las casetas en donde no se pediría una cuota monetaria serán Paso de Morelos, Palo Blanco, La Venta y La Venta Bis, de la autopista que conecta a la ciudad de México con el puerto de Acapulco del Estado de Guerrero. Derivado de la gratuidad de las casetas, diversas líneas de autobuses brindaron servicio gratuito para viajes que van de Acapulco a la ciudad de México, no sólo a turistas sino personas que llevaban víveres o requerían atención médica. Sin embargo, el 5 de noviembre Capufe anunció que esta acción había concluido. Una semana después de que el huracán impactó, la crisis por la que atraviesa Guerrero aún no ha sido cuantificada. No será breve pero tampoco será permanente. Aún se requiere del apoyo de todas las instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno, no será por todo el tiempo, pero una semana es poco lo que se puede hacer para ayudar ante el desastre ocurrido. Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de este congreso la siguiente propuesta de punto de acuerdo por el que esta Legislatura exhorta a caminos y puentes federales para que mantenga libre tránsito de las plazas de cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México Acapulco. Es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas y al público presente en galerías. En el marco del desarrollo y fortalecimiento del Estado de derecho, la constitución federal, en su artículo cuarto, reconoció el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, derecho fundamental que nuestra constitución particular también

reconoció en el artículo doce, pero con una mayor progresividad, ya que reconoció que la alimentación debe ser nutricionalmente adecuada, sana y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. Así, conforme al principio de interdependencia, el derecho fundamental a la alimentación está estrechamente vinculado al derecho a la salud y el bienestar, por lo que es responsabilidad del Estado garantizar todos estos derechos. Por otra parte, a partir del ingreso de México a la Organización Mundial de Comercio y de la suscripción de tratados comerciales con otros países, la movilización de productos agropecuarios para su comercialización ha incrementado el riesgo sanitario de vegetales y animales. Para atender este riesgo, el gobierno federal tuvo la necesidad de establecer un sistema de protección sanitaria para minimizar los factores de riesgos involucrados en el comercio internacional y nacional de mercancías agropecuarios, lo que implica establecer medidas de control, de movilización, importación exportación de vegetales y animales, de sus productos y subproductos, vehículos de transporte, maquinaria, materiales y equipos susceptibles de ser portadores de plagas, así como de agentes patogénico que puedan representar un riesgo sanitario. Para el caso de la movilización nacional, tanto la ley Federal de sanidad vegetal como la ley Federal de sanidad animal le confieren a la Saber, a través de Senasica, la atribución de autorizar el establecimiento y operación de los llamados puntos de verificación interna conocido como pevis, en los que se conjunto el control de la sanidad vegetal y la sanidad animal, los cuales todos, según en un momento de nuestras vidas hemos visto circular por las carreteras de nuestro país. Por causa que ignoramos, hemos visto que los módulos en los que funcionaban el pivis, paulatinamente han desaparecido o se encuentren cerrados, situación que, desde luego, incrementa los riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales y productos pecuarios. A la fecha, se han cerrado cerca del 40% de estos centros de verificación. Como presidenta de la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural, he

sido advertido de esta situación de riesgo por parte de productores agropecuarios y después de investigar en la página de Senasica, encontramos que solamente dos puntos de verificación interna en todo el Estado se encuentran activos, uno en el municipio de Santa María Cortijo y, el segundo, en Matías Romero. En materia de inspección, en ambos puntos son zoosanitarios para el control de tuberculosis bovina, brucelosis y la influenza aviar, cuyos servicios se reducen a la desinfección vehicular en ambos sentidos. Reconocemos el esfuerzo institucional, pero consideramos que no es suficiente frente a los niveles de riesgo, porque en lo específico, les expongo que con la desaparición o cierre de estos puntos, una actividad ganadera especializada como es la apicultura se ha visto seriamente dañada, ya que por la falta de medios de control, la movilización de colmenas de estados, de otros estados a Oaxaca ha disminuido y ha diseminado el pequeño escarabajo de colmena, causando graves daños a los apicultores oaxaqueños. Consideramos que la situación de los pivis se debe a un presupuesto insuficiente, por eso proponemos que, al igual que se le ha hecho en otras entidades federativas, la saber, el senasica y la sefader, convengan la reapertura y establecimiento de los pivis en el Estado, porque no podemos mantener los riesgos sanitarios en segundo plano. Por último, quiero aprovechar la tribuna para mandar una felicitación a todos los músicos de nuestro Estado, en particular a los músicos de la cuenca del Papaloapan y a un amigo que también es político y es alcalde de Tuxtepec, nuestro amigo Irineo Molina Espinoza, mis más sinceras felicitaciones, hoy en el festejo de Santa Cecilia. Muchas gracias, es cuanto mesa.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias amigo Diputado. El trigésimo segundo punto a la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo. Trigésimo tercero a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones. Informo al pleno que el trigésimo cuarto punto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si

se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veinticinco votos a favor y cero votos en contra Presidenta.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los profesores Nicolás Gabriel Martínez Nieto, Josué Eduardo García Reyes y Alejandra Pablo Montes, director, subdirector y subdirectora, respectivamente de la escuela secundaria general Moisés Sáenz de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que levanten la medida de implementar la chamarra invernal, como única prenda complementaria, la uniformes escolar, que será aceptada para la temporada de frío y que condicione el acceso de derecho humano a la educación de los

estudiantes, lo anterior, para efecto de que se respete y garantice el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos de los estudiantes, a la educación, ya que porten el abrigo que más les convenga de acuerdo a sus necesidades durante la temporada invernal, así como el derecho humano de los padres y madres de familia, la economía familiar con la finalidad de no generar gastos innecesarios.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenas tardes a todos los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la mesa directiva. El exhorto que presenté y que les pido por favor pueda ser aprobado de urgente y obvia resolución es con respecto a una problemática que se dio en una secundaria de aquí del centro de nuestra ciudad de Oaxaca de Juárez. Hay un oficio, se emitió un oficio en donde el director y los subdirectores del turno matutino y vespertino obligan a los estudiantes y padres de familia a que si estos necesitarán un suéter más para esta época de frío que es diciembre, enero y febrero les dicen que no van a poder ingresar a la institución educativa si no llevan la chamarra que ellos en el oficio disponen, incluso ponen el precio y pone en la tienda donde la tienen que adquirir y son muy explícitos al no dejar ingresar a la institución si no llevan la chamarra que ellos indican. Esto, primero violenta el derecho humano a la educación, violenta también la integridad de la niñez, pero además, ya que terminó la defensoría de derechos humanos de todas las alumnas y alumnos pueden determinar y autodeterminarse cómo quieren ingresar a las instituciones educativas, entonces el exhorto que hoy presento es para hacer un llamado de la manera más atenta y respetuosa al director y subdirectores de esta institución académica para que puedan analizar y sobre todo hacer un llamado de manera respetuosa al Instituto de educación estatal del Estado de Oaxaca para que tome cartas en el asunto, están violentando

los derechos de nuestros niños pero sobre todo a la libre educación que es un derecho constitucional. Gracias, es cuanto.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto ante el pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño, que haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la junta de coordinación política. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informe a este Honorable Congreso y a los municipios, San Idelfonso Villa Alta, Santa María Temascalapa, Santo Domingo Roayaga y San Juan Yatzona, sobre el monto de inversión total para cada puente, estatus de inversión a la fecha en que se presenta el presente acuerdo estatus de avance técnico de la obra, así como la razones, por las cuales no se han podido concluir los puentes que conectan a la comunidad de San Idelfonso Villa Alta con Santa María Temaxcalapa, Santa María Temaxcalapa con Santo Domingo Roayaga y Santa María Temaxcalapa y San Juan Yatzona.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicación. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los ayuntamientos de los 570 municipios de la entidad, especialmente a los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que las policías viales y preventivas municipales abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con establecido en el artículo 84 de la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca; asi mismo se exhorta a municipios que integran la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez se abstengan de cometer abusos en las tarifas concernientes a los alcoholímetros y que estos no sean realizados sobre vías estatales; asimismo se exhorta a la Comisión Permanente de Hacienda del congreso del Estado de Oaxaca a revisar exhaustivamente las leyes municipales de tal forma que se establezcan tarifas específicas y acordes a la realidad económica de los habitantes.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Informo al pleno que la proposición con punto de acuerdo fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra, Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración el pleno del acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra Diputado presidente.

El Diputado presidente Samuel Gurrión Matías:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y ciento cuatro del reglamento interior del congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por lo consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, dos dictámenes de la Comisión permanente de agua y saneamiento, un dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género, cinco dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, un dictamen de la Comisión permanente instructora, tres dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático, nueve dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación, un dictamen de la comisiones permanentes unidas de trabajo y Seguridad Social y de mujeres e igualdad de género, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría superior de la fiscalización del Estado, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos

generales. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. La Diputada María Luisa Matus, yo también. Después de la Diputada. Se le concede el uso de la palabra a mi amiga, la Diputada Ixhuateca, María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de las integrantes de la mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, quienes nos acompañan en galerías y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Nada justifica la violencia en contra de las mujeres. El 25 de noviembre de 1960, fueron asesinadas las hermanas y activistas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal en la República Dominicana, activistas que luchaban por mejores condiciones de vida para ellas y para los habitantes de su país. Sin embargo, ellas fueron asesinadas por órdenes del presidente en turno. En memoria de ellas, se instauró el día 25 de noviembre como día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Cada veinticinco de cada mes, se conmemora el día naranja, pero ese día, 25 de noviembre, es el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Por eso, como presidenta de la Comisión de igualdad de mujeres e igualdad de género, y algunas Diputadas, platicado también con la junta de coordinación política, hemos, nos hemos puesto de acuerdo para realizar una serie de actividades, son dieciséis días de activismo para visibilizar la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres. El Centro de estudios de las mujeres, de este congreso, también está en esta serie de actividades, van a ser dieciséis días. Por eso, el día veinticuatro estamos invitando a los legisladores, a las legisladoras para que nos acompañan a una conferencia sobre violencia política y dar a conocer la serie de actividades que vamos a realizar. Todas las mujeres y las niñas tenemos derecho a una Vida libre de violencia. Yo haría la reflexión, cuántas de las mujeres que estamos aquí hemos sido violentadas en más de una ocasión, cuanto CD los varones que están aquí han ejercido

violencia en más de una ocasión y, en este momento, en este segundo, cuántas niñas están siendo violentadas, cuántas mujeres asesinadas en el país, en nuestro estado y no basta con decir alto a la violencia, no basta con recordar a las hermanas Mirabal, es necesario realizar acciones para prevenir y para eliminar la violencia. Es necesario que cada uno, que cada una de nosotras realice una acción que nos lleve a terminar con ese problema, que es un cáncer que vive la sociedad. La violencia que sufren las mujeres y niñas, quiero recordarles que se da en el primer círculo, en la familia, es el primer círculo donde las niñas y las mujeres sufren violencia. Las mujeres tienen derecho a salir a la calle sin tener miedo, las mujeres tienen derecho a ir al trabajo sin que las humillen, sin que las violenten, sin que les pidan nada a cambio. Por eso yo invito a todas las legisladoras, los legisladores, a todos los que nos escuchan, a todas y todos los legisladores y a todos los que nos escuchan para que se sumen a los dieciséis días de activismo que vamos a tener para visibilizar, pero más que nada, para aportar nuestro granito de arena y la eliminación de esa violencia que, a diario, que a cada segundo sufren las mujeres. La violencia es un asunto que nos compete a todos, hombres y mujeres. No hay excusa, sumémonos para poner fin a esta violencia en todos los aspectos que sufren o sufrimos las mujeres, pero también las niñas en un alto índice. Están todos invitados, compañeras y compañeros para realizar acciones en favor de las mujeres y eliminar la violencia en el marco del día internacional para la eliminación de la violencia. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada.

La Diputada vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, presidente de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura.

El Diputado Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. Yo solamente quiero comentar con las amigas, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, pedirles

con todo cariño y respeto que si podemos iniciar las sesiones como lo habíamos comentado en punto de las 11:00 de la mañana todos los miércoles para así poder avanzar y terminar temprano, yo entiendo que muchos tienen actividades, tienen que realizar, si empezamos temprano podemos terminar temprano. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo miércoles 29 de noviembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- -.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día miércoles veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintidós Diputadas y Diputados (más diecisiete Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión. En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y nueve Diputadas y Diputados). Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés

García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Yesenia Nolasco Ramírez, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso, para faltar a la presente sesión, de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta; los cuales son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud que existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión**.- A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Secretaria Rosalinda López García, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE NOVIEMBRE DE 2023. 1**. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2**. Documentos en Cartera. **3**. Oficio presentado por la Ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez. **4**. Efeméride de la Diputada Tania Caballero Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5**. Efeméride de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura. **6**. Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **7**. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **8**. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **9**. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. **10**. Acuerdo de la Mesa Directiva. **11**. Oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. **12**. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario. **13**. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **14**. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos. **15**. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024. **16**. Oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: - Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. - Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. - Ley Estatal de Hacienda. - Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. - Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **17**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I, base A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19**. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20**. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 10 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de los Derechos Humanos. **21**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **22**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el “Parlamento para Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca”. **23**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforman los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracciones I y II; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las

Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **24**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **25**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara "2024, Año de la Inclusión". **26**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones quinta y sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 12; así mismo, se adiciona un Capítulo Octavo al Título Segundo, así como los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter, 62 Quinquies, 62 Sexties, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **27**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4°; así como, la fracción V del artículo 5° de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **28**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **29**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 06 de enero de cada año como el día de las enfermeras y los enfermeros del Estado de Oaxaca. **30**. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Luisa Cortés García, Clelia Toledo Bernal, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que se expide la Ley de Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca. **31**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II. **32**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico, de manera conjunta, con los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado y dar continuidad al

proceso del programa de útiles y uniformes. **33**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y La Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre. **34**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a Órgano Administrativo Desconcentrado, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), así como la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEFADER), para que convengan la reapertura, reinstalación o establecimiento de puntos de verificación interna fitozoosanitarios qué garantiza la sanidad vegetal y animal, y por ende, la inocuidad de los alimentos que consumimos los habitantes del Estado. **35**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus competencias, realicen ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado la entrega del informe trimestral de avance de la Cuenta Pública: lo anterior, en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 2, 3, 5 fracciones III, VIII, XXII, XXIII, XXIV XXVI, XVIII; 16, 18, 52, 53 y 58 fracciones I, II 63, fracción I, así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43, fracción LII incisos a, b, c, d, e, f, g, h. **36**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los profesores Nicolás Gabriel Martínez Nieto, Josué Eduardo García Reyes y Alejandra Pablo Montes, director, subdirector y subdirectora, respectivamente de la escuela secundaria general Moisés Sáenz de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que levanten la medida de implementar la chamarra invernal, como única prenda complementaria, la uniformes escolar, que será aceptada para la temporada de frío y que condicione el acceso de derecho humano a la educación de los estudiantes, lo anterior, para efecto de que se respete y garantice el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos de los estudiantes, a la educación, ya que porten el abrigo que más les convenga de acuerdo a sus necesidades durante la temporada invernal, así como el derecho humano de los padres y madres de familia, la economía familiar con la finalidad de no generar gastos innecesarios **37**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito sus competencias realicen acciones pendientes a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de la hacienda pública y el patrimonio municipal en

beneficio de la sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 4. **38**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño, que haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado. **39**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informe a este Honorable Congreso y a los Municipios San Idelfonso Villa Alta, Santa María Temascalapa, Santo Domingo Roayaga y San Juan Yatzona, sobre el monto de inversión total para cada puente, el estatus de inversión a la fecha en que se presenta el presente acuerdo estatus de avance técnico de la obra, así como la razones, por las cuales no se han podido concluir los puentes que conectan a la Comunidad de San Idelfonso Villa Alta con Santa María Temaxcalapa, Santa María Temaxcalapa con Santo Domingo Roayaga y Santa María Temaxcalapa y San Juan Yatzona. **40**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios de la entidad, especialmente a los Municipios conurbados de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que las policías viales y preventivas municipales abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca; asi mismo, se exhorta a Municipios que integran la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez se abstengan de cometer abusos en las tarifas concernientes a los alcoholímetros y que estos no sean realizados sobre vías estatales; asimismo, se exhorta a la Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado de Oaxaca a revisar exhaustivamente las Leyes Municipales de tal forma que se establezcan tarifas específicas y acordes a la realidad económica de los habitantes. **41**. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión de los siguientes cinco expedientes proposiciones con punto de acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos: 77, 82, 87, 91 y 93. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma

la fracción XIV y adiciona la fracción XV al artículo 4 y las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el fomento al desarrollo económico municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Carlos Hernández Saavedra. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Lázaro Matadamas López, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad, Etla, Oaxaca, surtiendo sus efectos

a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Francisco Cruz Bernal. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca decreta la suspensión del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, derivado de la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/369/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/337/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los 570 Ayuntamientos Municipales a promover la reforestación masiva, con el motivo del Día Mundial del Árbol. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, a colaborar en la reforestación de Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos urbanos **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente

autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $498,924.38 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de $ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales; así mismo, estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2028, 2019,

2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **h**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.(**i**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría

Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta Soberanía los avances y resultados obtenidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada y el Diputado promoventes para volver a presentar la proposición contenida en el expediente referido. **42**. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - - **I**.- En virtud de que las actas de las sesiones de fecha treinta de septiembre, cuatro y veintisiete de octubre, y quince de noviembre, todas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de la sesiones referidas**.- **II**.- En este punto, **DOCUMENTOS EN CARTERA**, no existe observaciones a los mismos. En consecuencia, con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. Mismos que a continuación, se transcriben con su respectivo Acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Juan Chilateca, Ocotlán; Cosoltepec, Huajuapan; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; San Baltazar Yatzachi El Bajo, Villa Alta; San Bartolo Yautepec, Yautepec; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Raymundo Jalpan, Centro; La Pe, Ejutla; San Francisco Cahuacua, Sola de Vega; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan; Santa María Ipalapa, Putla; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; San Pedro Totolapam, Tlacolula; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2024. **Se acusan de recibidos y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda**.- - - - - - - - - - - - -02) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso; en el cual estudiantes de los 16 Centros Universitarios Comunales de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca solicitan a la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se interpongan los recursos legales correspondientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se dé cumplimiento a la

Acción de Inconstitucionalidad 180/2020, específicamente en lo relativo a legislar en materia de educación indígena y así puedan contar con la Ley Orgánica. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**.- -03) Oficio número LXV/MD/DMAVR/367/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso; en el cual la ex Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remite el oficio número FEMCCO/1337/2023, por el que, el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite el informe Anual 2022-2023 sobre actividades sustantivas y de resultados. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; así mismo, remítase a la Gaceta Parlamentaria para su difusión**.- -04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; presenta su renuncia voluntaria al cargo de Presidente Municipal; así mismo, solicita se señale fecha y hora para la ratificación de la misma. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -05) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/270 0/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 78/2017, acumulado 141/2018; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -06) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 692/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 106/2021; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -07) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 693/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 21/2021; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -08)

Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 783/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 113/2018; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -09) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 702/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 50/2018; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -10) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/27 03/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 91/2018; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -11) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 701/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 50/2018(sic) 13/2018; por el que solicita que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, para que cubra el pago a la que fue condenada. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -12) Oficio número 1316.5../423/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201820002, correspondiente a la aprobación del cambio y elevación a la categoría administrativa de Núcleo Rural a la Localidad de Cerro Escopeta, perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1583 de la LXV Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - -13) Oficio número 1316.5./424/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual el

Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204750010, correspondiente a la aprobación del cambio y elevación a la categoría administrativa de Agencia de Policía a la Localidad de Tierra Blanca, perteneciente al Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también, agréguese al Decreto número 1585 de la LXV Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - -14) Oficio número 1316.5./425/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201430038, correspondiente a la aprobación del cambio y elevación a la categoría administrativa de Agencia Municipal a la Localidad 20 de noviembre, perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; así también, agréguese al Decreto número 1582 de la LXV Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Zoquitlán, Tlacolula; solicitan se emita el dictamen correspondiente para efecto de autorizar o declarar categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad indígena de Río Potrero, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -16) Oficio número 049/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual el Agente Municipal y Secretario Municipal de la Agencia Municipal de San Juan Tagui, Villa Alta, solicitan el cambio de categoría administrativa a Agencia Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de noviembre del año en curso; en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, solicitan se autorice o declare la denominación política a favor de la Comunidad indígena de San Antonio Las Casas perteneciente a ese Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -18) Oficio número 2551/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso; en el cual el Secretario del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca, informa de la Resolución recaída en el Amparo en Revisión 187/2023, derivado del Amparo número 42/2023, por el que la Justicia de la Unión ampara y protege a la quejosa, para que el órgano u órganos que tienen la atribución de decidir sobre la ratificación o no en el cargo de Magistrados, precisen de manera debidamente fundada y motivada las razones sustantivas, objetivas y razonables de su determinación, y su justificación es el interés que tiene la sociedad en conocer la actuación ética y profesional de los funcionarios judiciales que tienen a su cargo la impartición de justicia. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- -19) Oficio número SMN/251/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de

noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Nejápam, Silacayoapam; remite su Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- -20) Oficio número SIC/SOT/DOT/1527/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso; en el cual el Director de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, da respuesta al Acuerdo número 671 mediante el cual, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que en el ámbito de sus atribuciones brinde capacitación y asesoría técnica a los Ayuntamientos Municipales para la elaboración o, en su caso, actualización de sus planes inter-municipales de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren o, en su caso, actualicen sus planes de desarrollo urbano, vivienda e imagen pública. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura; así también, agréguese al Acuerdo número 671 de la LXV Legislatura**.- -21) Oficio número 25625/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la declaratoria general de Inconstitucionalidad 8/2022; por la que se declara la inconstitucionalidad del artículo 98, fracciones XI y XII, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca: la cual surtirá efectos generales a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos precisados en el apartado VII de la determinación. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático**.- -22) Oficio número TJAYCCO/P/0375/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso; en el cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -23) Oficio número IEEPCO/PCG/729/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca remite el proyecto del presupuesto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santiago Apoala, Nochixtlán, remite para conocimiento copia certificada del Bando de Policía y acta de aprobación de Cabildo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y**

Asuntos Municipales.- -25) Oficio número SCT/0178 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; y en seguimiento al oficio de 19 de julio de 2023, solicita la autorización para poder acreditar a la Ciudadana Marisol Hernández Cruz, quien fungirá como Concejal propietaria de la Regiduría de Educación. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 361 del índice de la LXV Legislatura**.- -26) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual ciudadanos originarios y avecindados de la Comunidad de Asunción Ocotlán solicitan la desaparición de poderes del Municipio de Asunción Ocotlán. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual el Representante de Bienes Comunales de la Agencia de Río Ramal, de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixes, pide al Presidente de la Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca, que no los vuelva a citar, ya que la conciliación se lleva a cabo hasta antes del dictado de sentencia, y ya existe sentencia dictada en el juicio 716/2023/22 dictada por el Tribunal Unitario Agrario distrito 22. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -28) Oficio número SDT-PM/519/2023/0396 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro, informa que en sesión ordinaria de 2 de octubre de 2023 se aprobó el Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- -29) Oficio número 42/2023-2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual el Supervisor de la Zona Escolar N°190, le solicita al Director del IOCIFED, la construcción de la supervisión escolar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones**.- - - - - - - - - - - -30) Oficio número CJGEO/SC/1460/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado, solicita que en atención al oficio número 18321/2023 derivado del juicio de amparo número 1101/2022 del Juzgado Octavo de Distrito, por el que requiere a su representado Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, solicitan a esta Legislatura la expedición de un Decreto especial que autorice la erogación para el siguiente Ejercicio Fiscal, para el pago en pesos que se indique de las percepciones obtenidas por la actora en el juicio natural. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de noviembre del año en curso; en el cual el Síndico Municipal de Asunción Ocotlán informa que mediante sesión extraordinaria se aceptaron las renuncias de los integrantes del cabildo de dicho municipio, por lo que solicita la desaparición del

Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, Oaxaca, informa que con fecha 19 de abril del año en curso se aprobó la renuncia de la Regidora de Educación, por lo que se llamó a la suplente a ocupar el cargo, por este motivo solicita se emita el decreto respectivo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -33) Oficio número UACO/REC/045/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso; en el cual el Rector de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, presenta propuesta de Programa Operativo Anual 2024 de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - -34) Oficios números SF/PF/1159/2023 y SF/PF/1166/2023, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso; en el cual el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, en alcance al oficio número SF/PF/1032/2023, derivado del expediente 01/2023, solicita: en el primero de cuenta se le indique el estado jurídico que guarda su petición, y en el segundo de cuenta, solicita respetuosamente, y de forma urgente, se autorice el Decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al Expediente número 102 del índice de la LXV Legislatura**.- -35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal interino, el Síndico, el Regidor de Obras, el Regidor de Aguas y el Regidor de Policía, del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, informan que no han renunciado a sus cargos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 397 del índice de la LXV Legislatura**.- - - - - - -36) Oficio número SPMY/PM/014/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco, informa de la renuncia del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, así mismo que se designó al suplente. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -37) Oficio número 21773/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca remite resolución recaída en el Amparo en revisión 187/2023, en el que devuelve el Juicio de Amparo 42/2023, en la que se modificó la Sentencia dictada en el juicio y concedió el Amparo para que la quejosa continúe desempeñando las funciones de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, hasta que las autoridades competentes evalúen objetivamente respecto de su conducta y desempeño en la función que tiene encomendada actualmente, que determinará si cumple o no las condiciones para continuar en el mismo, y de ser así, ratificarla en su cargo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para que sea agregado al expediente que se genere con el punto 18 de estos Documentos en Cartera.- - - - - - - - - - - - - - - - - -38) Oficio número SG/UE/230/2426/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México; hace del conocimiento que el pasado 8 de mayo del presente fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres. Por lo anterior, y de acuerdo con el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como por el Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de Centros de Justicia para las Mujeres, las Legislaturas locales, deberán adoptar, implementar o reformar los ordenamientos jurídicos necesarios para crear los Centros de Justicia para las Mujeres, además de designar partidas presupuestales específicas, que tendrán que ser asignadas en el ejercicio presupuestal inmediato posterior a la entrada en vigor del mencionado decreto. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género**.- -39) Oficio número TEEO/SG/A/9031/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario Provisional del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/105/2023 encauzado a JDC/182/2023, por el que vincula para que en el ámbito de la competencia se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar la integridad física y emocional de la actora y su familia. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Mujeres e Igualdad de Género**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -40) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual integrantes del Frente Ciudadano en Defensa de Villa de Etla, le solicitan por tercera vez al Presidente Municipal de Villa de Etla, convoque a una Asamblea General urgente para tratar asuntos relacionados de los núcleos rurales “Tierra y Liberta y la Ex Hacienda Agrícola de Santa Cruz Lachixolana”. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - -41) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 801/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 272/2017, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -42) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/27 93/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en

el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 187/2016, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - -43) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 800/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 187/2016(sic) 15/2015, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -44) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 799/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 52/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -45) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 802/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 83/2017, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -46) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 794/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 81/2022, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio

Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -47) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 792/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 77/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa Tezoatlan de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -48) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 790/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 37/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -49) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 791/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 39/2018, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -50) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 789/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 95/2012, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -

- - -51) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 812/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 139/2014, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -52) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 804/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 73/2009, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -53) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/280 3/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 48/2016, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -54) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/28 08/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 40/2017, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -55) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 805/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 106/2014, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa,

Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santa María Petapa, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - -56) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 811/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 168/2014, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- -57) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 807/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 68/2019, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -58) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 806/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 203/2016, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- 59) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/26 90/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 259/2019, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**

Presupuesto y Programación.- -60) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2 814/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de noviembre del año en curso; en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente 126/2019, promovido en contra del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, en el que requiere para que, en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, se autorice la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024 al Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con el que cubra el pago por el laudo al que fue condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -61) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/206 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, en alcance al oficio número HAMC/SFI/143/PM/190, remite copia certificada del oficio número 1316.5/421/2023 en donde se informa el Censo de Población del Núcleo Rural “Reforma Agraria Integral”. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 403 del índice de la LXV Legislatura**.- -62) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2023/205 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, solicitan la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía de la Comunidad “Las Palmas”. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -63) Oficio número SSCMYPC/UJ/DH/2938/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso; en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez da respuesta al Acuerdo número 904: mediante el cual, exhorta respetuosamente al Ciudadano Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que asuma una postura de absoluto respeto a los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por la Capital del Estado e instruya a sus cuerpos policiales para asumir la misma, tomando las medidas necesarias para evitar una crisis humanitaria. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 904 de la LXV Legislatura**.- -64) Oficio número 1065 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso; en el cual la Secretaria de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDI/40/2023, por el que ordena suspender el proceso legislativo, que tiene radicado bajo su índice, hasta que esta autoridad emita la resolución respectiva, sin perjuicio de que la autoridad responsable acredite que han iniciado la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada, en términos de la Ley respectiva, relativa a la Agencia Municipal de Yucuquimi de Ocampo. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a**

la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al Expediente número 365 del índice de la LXV Legislatura.- - - - - -65) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso; en el cual el Presidente Municipal interino, Síndico, Regidor de Obras, Regidor de Aguas y Regidor de Policía del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; hacen del conocimiento de la respuesta a la Controversia Constitucional 404/2023. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 397 del índice de la LXV Legislatura**.- -66) Oficio número PJEO/TSJ/P/432/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios; en el cual el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, remite anteproyecto de presupuesto de egresos 2024. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- **III**.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el oficio presentado por la **Ciudadana Yesenia Nolasco Ramírez. Mediante el cual notifica su reincorporación como Diputada propietaria del distrito XIX del Estado de Oaxaca**; del cual, la Presidencia se da por enterado de dicho oficio y se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. En virtud de lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez pasar a tomar asiento en su respectivo curul.- - - - - - - - - - - - - - - - **IV**.- En este punto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena para exponer su efeméride relativa al "**22 de noviembre, Día Mundial de la Música**".- - - - - - - **V**.- A continuación, se le da el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, que interviene para exponer su efeméride con motivo del "**25 DE NOVIEMBRE. DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**".- **VI**.- De igual forma, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, que a nombre de la Diputada Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la efeméride con motivo del **25 de noviembre "Día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"**.- - - - - **VII**.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente manera:

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

IV. AGUA Y SANEAMIENTO.
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
EVA DIEGO CRUZ
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

VIII. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

XVI. GRUPOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

XVII. HACIENDA.
FREDDY GIL PINEDA GOPAR
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
TANIA CABALLERO NAVARRO
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ

XXI. MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.
MELINA HERNÁNDEZ SOSA

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
LUISA CORTÉS GARCÍA
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

XXII. MOVILIDAD Y TRANSPORTES.
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ

XXIII. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
JUANA AGUILAR ESPINOZA
LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA
VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

XXV. REGIMÉN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.
MELINA HERNÁNDEZ SOSA
LIZ HERNÁNDEZ MATUS
EVA DIEGO CRUZ
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ

XXVII. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

XXXII. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

LIZ HERNÁNDEZ MATUS
VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
MARÍA LUISA MATUS FUENTES

XXXIII. CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.
ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

XXXIV. MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.
CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Dado En Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**-Rúbrica**. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**-Rúbrica**. DIPUTADA ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**-Rúbrica**. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**-Rúbrica**. DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en seguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación

económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pide a la secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente **declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado**.- **VIII**.- Se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se cita a comparecer a las y los titulares de la Administración Pública Estatal para el análisis del Primer Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, conforme el calendario y formato siguientes: **I.- CALENDARIO**: **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, **FECHA Y HORA**: LUNES 04 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIÓN**: COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: SECRETARÍA DE SALUD, **FECHA Y HORA**: LUNES 04 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**, **FECHA Y HORA**: MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, FECHA Y HORA: MARTES 05 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DEL TRABAJO**, FECHA Y HORA: JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**, FECHA Y HORA: JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES**, FECHA Y HORA: JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE BIENESTAR**, **TEQUIO E INCLUSIÓN**, **FECHA Y HORA**: LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD**, **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**, **FECHA Y HORA**: LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL**, **FECHA Y HORA**: LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**:

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, **FECHA Y HORA**: MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, **FECHA Y HORA**: MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE HONESTIDAD**, **TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**, **FECHA Y HORA**: JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, **FECHA Y HORA**: JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE TURISMO**, **FECHA Y HORA**: JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE LAS MUJERES**, **FECHA Y HORA**: VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, **BIODIVERSIDAD**, **ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD**, **FECHA Y HORA**: VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA**, **FECHA Y HORA**: VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2023, 17:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**, **FECHA Y HORA**: LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PROCURACIÓN DE JUSTICIA. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR**, **FECHA Y HORA**: LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIÓN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. **DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE**: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, **FECHA Y HORA**: LUNES 08 DE ENERO DE 2024, 10:00 HORAS, **COMISIONES**: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA. **II**. **FORMATO**: La y los comparecientes deberán remitir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso de Estado de Oaxaca, la información documental y digital relativa a su respectiva comparecencia acompañado de información documental, ejes, acciones e indicadores, de las actividades realizadas en el año que se informa, con una anticipación mínima de tres días hábiles, misma que será distribuida inmediatamente a las y los Diputados. Las comparecencias respectivas se

realizarán ante las Comisiones respectivas en el Pleno de este Recinto Legislativo, de la siguiente manera: **A**. Rendición de protesta de decir verdad del (de la) servidor(a) público(a). **B**. Intervención inicial del (de la) servidor(a) público(a) compareciente, hasta por 15 minutos. **C**. Ronda de Intervenciones. A continuación, se realizarán diversas rondas de preguntas respuestas-réplica, de la siguiente manera: a) Cada Diputado(a) intervendrá hasta por 3 minutos para formular preguntas. b) A continuación, el(la) compareciente intervendrá hasta por 5 minutos para responder las preguntas formuladas. c) A continuación, cada Diputado(a) intervendrá hasta por 5 minutos para exponer su réplica. d) Se realzarán rondas consecutivas de preguntas-respuestas-réplica hasta concluir con el orden previsto en la siguiente tabla:

PARTIDOS	**PREGUNTAS** Hasta 3 minutos por cada Diputado(a)	**RESPUESTAS** Hasta 5 minutos	**RÉPLICAS** Hasta 5 minutos por cada Diputado (a)
Partido Nueva Alianza	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido Unidad Popular	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido Acción Nacional	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido del Trabajo	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido de la Revolución Democrática	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido Verde Ecologista de México	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido Revolucionario Institucional	Un(a) Diputado(a)	Compareciente	Un(a) Diputado(a)
Partido MORENA	Tres Diputados(as)	Compareciente	Tres Diputados(as)

D. Al terminar las intervenciones, la Presidencia de la Comisión Permanente que corresponda, dará por concluida la comparecencia. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría

de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo, y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias, en el ámbito de su respectiva competencia. **CUARTO.** La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias. **QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la Dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en seguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pide a la secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente **declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado**.- **IX**.- En seguida, se da cuenta con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se instruye la entrega del Reconocimiento al Mérito para las y los defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: **ACUERDO. PRIMERO**. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye la entrega del “Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”, a las personas oaxaqueñas, así como a aquella institución, grupo, organización o colectivo que se haya destacado por su labor de protección, promoción, garantía y respeto de los Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca. **SEGUNDO**. El Congreso otorgará el “Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”, en Sesión Solemne que se celebrará en el mes de diciembre de cada año, en el marco de la conmemoración del día de los derechos humanos. **TERCERO**. La Comisión Permanente de Derechos Humanos, será la encargada del proceso de premiación, desde la emisión de la convocatoria hasta la entrega del reconocimiento. En la convocatoria se deberá especificar los plazos y requisitos que deben contener las propuestas de las personas, instituciones, grupos, organizaciones o colectivos postulantes para ser acreedoras al “Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca”, entre las que debe contener: **a**) Nombre completo de la persona o razón social de la institución, grupo, organización o colectivo a recibir el reconocimiento; **b**) Domicilio de la persona aspirante, institución, grupo, organización o colectivo, así como medios de contacto como son: correo electrónico y teléfono; **c**) Una descripción detallada del trabajo, trayectoria y aportes de las personas o instituciones, grupos, organizaciones o colectivos en la protección, promoción, garantía y respeto de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca; **d**) Las razones o motivos por

los cuales las personas o instituciones, grupos, organizaciones o colectivos aspirantes deba ser elegida para la entrega del "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca"; **e**) Currículum vitae de la persona aspirante, institución, grupo, organización o colectivo; **f**) Información complementaria que sustente su labor en materia de protección, promoción, garantía y respeto de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca, y; **g**) Carta de aceptación en formato libre, de la postulación suscrita por la persona candidata, institución, grupo, organización o colectivo. **CUARTO**. Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente, las propuestas se entregarán a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para su debido análisis, discusión y selección de diez participantes, que serán remitidas a la Junta de Coordinación Política, la cual deberá seleccionar en consenso y mediante votación, a cuatro personas, respetando el principio de paridad de género e inclusión, así como a dos instituciones, o grupos, o colectivo u organizaciones para recibir el "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca". **QUINTO**. El acuerdo de aprobación y selección de las personas e instituciones, o grupos, o colectivo u organizaciones finalistas, será emitido por la Junta de Coordinación Política, para ser inscrito y agendado en la sesión ordinaria respectiva, a fin de que el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, elija a dos personas, respetando el principio de paridad de género e inclusión, así como a una institución o grupo, o colectivo u organización que recibirán el "Reconocimiento al Mérito para las y los Defensores de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca". **TRANSITORIOS: PRIMERO**. El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO**. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO**. Se instruye a la Comisión Permanente de Derechos Humanos a realizar los trámites correspondientes para que se dé cumplimiento al presente Acuerdo y emita la convocatoria correspondiente. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 22 de noviembre de 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en seguida pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pide a la secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente **declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado**.- - - - - - - - - - - **X**.- Se da cuenta con el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y EL DIPUTADO, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. mismo que a la letra dice: **ACUERDO. PRIMERO**. La Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de las sesiones ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal. **SEGUNDO**. La hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de las Diputadas y los Diputados ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, será hasta las 11:00 horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente, debiendo anexar el archivo electrónico editable del documento respectivo. **TERCERO**. Las actas de sesión y los documentos en cartera, se remitirán con un tiempo veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente, en archivo digital a los correos electrónicos de las y los Diputados, por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del Pleno su aprobación. **TRANSITORIO. ÚNICO**. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la gaceta parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 20 de noviembre de 2023. **ATENTAMENTE: "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguna Diputada suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haber quien solicite participar, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, se pide a la secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. En vista de la votación anterior, el Diputado Presidente **declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado**.- **XI**.- Con respecto al oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, por el que informa su incorporación al grupo parlamentario del partido morena: del cual, **la presidencia se da por recibido y enterado de dicho oficio e instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **XII**.- Se da cuenta con el oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda**.- - - - - - - - - - - - - **XIII**.- Por lo que se refiere al oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- **XIV**.- En tanto que el oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**.- - - - - **XV**.- En relación al oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda**.- **XVI**.- Mientras que el oficio enviado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el que remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes: **a**. Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b**. Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **c**. Ley Estatal de Hacienda. **d**. Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **e**. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **f**. Código Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida las Iniciativas y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turnan para su estudio y dictamen de la siguiente manera: la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a la Comisión Permanente de Hacienda; y el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca**.- - - - - - - - - - - - - - **XVII**.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I, base A, del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida**

la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - - - - **XVIII**.- En relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**.- **XIX**.- Por lo que corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**.- **XX**.- En cuanto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 10 de diciembre de cada año, como el Día Estatal de los Derechos Humanos: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XXI**.- Por lo que corresponde a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**.- **XXII**.- Se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el "Parlamento para Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca": en términos del artículo 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política**.- **XXIII**.- Por lo que se refiere a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura adiciona un segundo párrafo al artículo 4 y se reforman los artículos 9 fracciones I y XI; 12 fracciones I y II; 13 fracción XI y 15 fracciones VI y VII, todos de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XXIV**.- En tanto que la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la Iniciativa la Diputada Adriana Altamirano Rosales. En seguida, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**.- **XXV**.- En atención a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara “2024, Año de la Inclusión”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la Iniciativa la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez. Después, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- - - - - - - **XXVI**.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados

Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones quinta y sexta y se adiciona la fracción séptima al artículo 12; así mismo, se adiciona un Capítulo Octavo al Título Segundo, así como los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter, 62 Quinquies, 62 Sexties, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Días Jiménez, promovente, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**.- - - - - - - - - **XXVII**.- Mientras que la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4°; así como, la fracción V del artículo 5° de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte**.- - - - - - - - - - **XXVIII**.- Con relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos**.- **XXIX**.- Se tiene que la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el día 06 de enero de cada año como el día de las enfermeras y los enfermeros del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XXX**.- En relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Luisa Cortés García, Clelia Toledo Bernal, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Sesul Bolaños López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que se expide la Ley de

Protección de los Elementos Culturales Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**.- **XXXI**.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias den mantenimiento y realicen las reparaciones necesarias de los semáforos existentes en calles y avenidas con la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de las y los ciudadanos oaxaqueños, como lo señala la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo 38, fracciones I y II: **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**.- **XXXII**.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que puedan trazar un plan estratégico, de manera conjunta, con los micro, pequeños y medianos empresarios del Estado y dar continuidad al proceso del programa de útiles y uniformes: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**.- - - - - - - - **XXXIII**.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y La Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones**.- - - - - - - - - - - - - **XXXIV**.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a Órgano Administrativo Desconcentrado, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), así como la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (SEFADER), para que convengan la reapertura, reinstalación o establecimiento de puntos de verificación interna fitozoosanitarios qué garantiza la sanidad vegetal y animal, y por ende, la inocuidad de los alimentos que consumimos los habitantes del Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXXV**.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos para que, en el ámbito de sus competencias, realicen ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado la entrega del informe trimestral de avance de la Cuenta Pública: lo anterior, en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 2, 3, 5 fracciones III, VIII, XXII, XXIII, XXIV XXVI, XVIII; 16, 18, 52, 53 y 58 fracciones I, II 63, fracción I, así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43, fracción LII incisos a, b, c, d, e, f, g, h: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto

siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que se aprueba con veintiséis votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XXXVI**.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los profesores Nicolás Gabriel Martínez Nieto, Josué Eduardo García Reyes y Alejandra Pablo Montes, director, subdirector y subdirectora, respectivamente de la escuela secundaria general Moisés Sáenz de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que levanten la medida de implementar la chamarra invernal, como única prenda complementaria, la uniformes escolar, que será aceptada para la temporada de frío y que condicione el acceso de derecho humano a la educación de los estudiantes, lo anterior, para efecto de que se respete y garantice el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos de los estudiantes, a la educación, ya que porten el abrigo que más les convenga de acuerdo a sus necesidades durante la temporada invernal, así como el derecho humano de los padres y madres de familia, la economía familiar con la finalidad de no generar gastos innecesarios: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que se aprueba con veintisiete votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos**

procedentes.- **XXXVII**.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito sus competencias realicen acciones pendientes a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de la hacienda pública y el patrimonio municipal en beneficio de la sociedad oaxaqueña, como lo señala la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en su artículo 4: **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**.- **XXXVIII**.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba que el 21 de agosto de cada año, se realice una Sesión Solemne en el marco de la Conmemoración Nacional del día de, las y los Trabajadores Sociales, y se le otorgue un reconocimiento a la o el Trabajador Social Oaxaqueño, que haya destacado en el año inmediato anterior, en su labor en beneficio del Estado: **se acusa de recibida la Proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política**.- - - - - - - - **XXXIX**.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias informe a este Honorable Congreso y a los Municipios San Idelfonso Villa Alta, Santa María Temascalapa, Santo Domingo Roayaga y San Juan Yatzona, sobre el monto de inversión total para cada puente, el estatus de inversión a la fecha en que se presenta el presente acuerdo estatus de avance técnico de la obra, así como la razones, por las cuales no se han podido concluir los puentes que conectan a la Comunidad de San Idelfonso Villa Alta con Santa María Temaxcalapa, Santa María Temaxcalapa con Santo Domingo Roayaga y Santa María Temaxcalapa y San Juan Yatzona: **se acusa de recibida la Proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones**.- **XL**.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios de la entidad, especialmente a los Municipios conurbados de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que las policías viales y preventivas municipales abstengan de realizar actos de hostigamiento a la ciudadanía a través de los denominados operativos vehiculares que no cumplan con establecido en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca; así mismo, se exhorta a Municipios que integran la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca de Juárez se abstengan de cometer abusos en las tarifas concernientes a los alcoholímetros y que estos no sean realizados sobre vías estatales; asimismo, se exhorta a la Comisión Permanente de Hacienda del

Congreso del Estado de Oaxaca a revisar exhaustivamente las Leyes Municipales de tal forma que se establezcan tarifas específicas y acordes a la realidad económica de los habitantes: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la presente Proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). En seguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, se pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, se instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que se aprueba con veintisiete votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**.- **XLI**.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión de los siguientes cinco expedientes proposiciones con punto de acuerdo del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca ordenando su archivo como asuntos totales y definitivamente concluidos: 77, 82, 87, 91 y 93. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción XIV y adiciona la fracción XV al artículo 4 y las fracciones VII y VIII del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para evaluar la calidad del agua potable que reciben sus habitantes de acuerdo con la

NOM-127-SSA1-2021, y en caso de encontrarse contaminantes, realicen de inmediato el tratamiento correspondiente para mejorar la calidad del agua. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus programas para el fomento al desarrollo económico municipal, así como para que promuevan la creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Jarquín Hernández, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Carlos Hernández Saavedra. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Lázaro Matadamas López, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad, Etla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Francisco Cruz Bernal. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca decreta la suspensión del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca, derivado de la renuncia presentada por la mayoría de los Concejales Propietarios y Suplentes del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/369/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/337/2023 correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 97 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los 570 Ayuntamientos Municipales a promover la reforestación masiva, con el motivo del Día Mundial del Árbol. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a las autoridades municipales de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca de Juárez, Santa María Atzompa y San Pedro Ixtlahuaca, a colaborar en la reforestación de Monte Albán, en el cuidado de los árboles y en la vigilancia para evitar nuevos asentamientos urbanos **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $38,333.31 (treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Rodolfo Solano Osorio. Así mismo, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $498,924.38

(cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 96/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Itandehui San Juan Barbosa. Así también, determina improcedente autorizarle una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $160,418.97 (Ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) para el pago de la resolución dictada en el Expediente número 483/2016 radicado en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado promovido por Florencio Cruz Peña. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar la ampliación presupuestal o la asignación de recursos extraordinarios al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino Distrito del Centro, Oaxaca, por la cantidad de $ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos cero centavos moneda nacional) para que pueda cumplir con sus obligaciones judiciales; así mismo, estima improcedente facilitar y analizar lo necesario para implementar los medios de obtención de recursos a cargo del presupuesto del citado Ayuntamiento por ser de su exclusiva responsabilidad. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina Improcedente expedir un Decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los Expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2028, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam,

Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **g**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **h**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.(**i**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades, requiera al Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, la información sobre el ejercicio del gasto público del año 2023 de su Plan de Obras principalmente en el rubro de drenaje sanitario; vigile la realización de esas obras, e informa a esta Soberanía los avances y resultados obtenidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA**

CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo del Expediente número 12 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada y el Diputado promoventes para volver a presentar la proposición contenida en el expediente referido. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día**.- -

XLII. En **ASUNTOS GENERALES:** la Diputada María Luisa Matus Fuentes, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, se refiere a la conmemoración del “25 de noviembre. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, por tal motivo, hace una invitación a sus homólogos para que el día 24 del presente mes y año en curso estén presentes en la conferencia sobre violencia política, en el que se darán a conocer las actividades que su Comisión realizará; invita a que se sumen a los dieciséis días de activismo que tendrán, para visibilizar y aportar en la eliminación de la violencia que sufren las mujeres. El Diputado Samuel Gurrión Matías solicita la colaboración de las y los Diputados para poder iniciar a la 11:00 de la mañana, los días miércoles, para avanzar y terminar temprano.- -
Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles veintinueve de noviembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - - - - - -.

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

“2023, Año de la Interculturalidad”.